

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CORTES GENERALES

**2462** *Resolución de 18 de diciembre de 2012, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de la Universidad de Cantabria, ejercicios 2004 y 2005.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de diciembre de 2012, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Universidad de Cantabria, ejercicios 2004 y 2005, acuerda:

1. Instar al Tribunal de Cuentas a cumplir con el acuerdo unánime de octubre de 2009, de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, de realizar un informe de las universidades públicas igual al realizado en 2003.

Instar a los responsables de la gestión de la Universidad de Cantabria a:

2. Cumplir las recomendaciones de los informes del Tribunal de Cuentas.
3. Elaborar un presupuesto de dicha Universidad que incluya toda su actividad en el ámbito docente e investigador, con el fin de reducir el elevado volumen de modificaciones presupuestarias, especialmente las referidas al capítulo 6 del presupuesto de gastos.
4. Avanzar en la adecuación de los Recursos Humanos a las necesidades reales del servicio público que prestan y la oferta educativa a la demanda social, habida cuenta de que el informe de fiscalización pone de manifiesto en esta universidad, con carácter general, un sobredimensionamiento de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria, salvo en la rama de Ciencias de la Salud y, en menor medida, de Ciencias Sociales y Jurídicas.
5. Mejorar el control de la actividad desarrollada a través de proyectos de investigación e incluir las partidas correspondientes en el capítulo 1 de su presupuesto de gastos.
6. Seguir avanzando en la implantación del sistema de contabilidad analítica, como herramienta para conocer la totalidad de los costes imputables, entre otras, a la actividad investigadora, función primordial de la universidad junto a la docencia.
7. Llevar a cabo una adecuada gestión de la contratación administrativa subsanando las deficiencias detectadas, tales como: justificar las necesidades para el servicio público de la contratación en términos precisos; especificar en los pliegos de las cláusulas administrativas particulares de los contratos los criterios de valoración de ofertas con mayor claridad y precisión y especificar los métodos o formas de asignación de las puntuaciones establecidas en los correspondientes baremos; acreditar la existencia de necesidades nuevas o causas técnicas no susceptibles de previsión en las modificaciones de los contratos; conceder mayor relevancia a las bajas económicas ofertadas en las adjudicaciones de contratos por concurso; y evitar, o en su caso justificar adecuadamente, las posibles demoras y ampliaciones en los plazos de ejecución de los contratos.  
Instar a la Universidad de Cantabria a que:
8. Adecue la capacidad docente ofertada en sus diferentes enseñanzas a la demanda social, ajustando sus recursos a las necesidades de las distintas ramas universitarias y a su capacidad financiera.
9. Introduzca mejoras en su sistema de control interno, especialmente mediante el otorgamiento a la Unidad de Control Interno de autonomía respecto a la Gerencia, debiendo aprobar asimismo un manual interno de procedimientos.

10. Proceda a la implantación de un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades desarrolladas por la Universidad para la asignación de recursos y la toma de decisiones.

11. Incluya en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos que celebre la forma o método de valoración de los criterios de adjudicación y de asignación de puntuación a través de los correspondientes baremos.

12. Mejore el control de la actividad desarrollada a través de proyectos de investigación, estableciendo objetivos más concretos e indicadores de gestión para permitir el seguimiento y evaluación de la actividad investigadora.

13. Elabore los estudios oportunos para la adecuación de sus recursos humanos a las necesidades reales del servicio público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.–El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Ricardo Tarno Blanco.– La Secretaria Primera de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Celia Alberto Pérez.

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, EJERCICIOS 2004 Y 2005

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 25 de febrero de 2010, el Informe de fiscalización de la Universidad de Cantabria, ejercicios 2004 y 2005, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y al Parlamento de Cantabria.

## ÍNDICE

### I. INTRODUCCIÓN.

- A) Presentación.
- B) Marco Normativo.
- C) Objetivos.
- D) Alcance y Limitaciones.

### II. RENDICIÓN DE CUENTAS.

### III. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

### IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

- A) Control Interno.
- B) Análisis Contable.
  - 1) Liquidación presupuestaria.
    - 1.a) Modificaciones de crédito.
    - 1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos.
    - 1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos.
    - 1.d) Resultado presupuestario.
  - 2) Balance.
  - 3) Resultado económico-patrimonial.
  - 4) Memoria.
- C) Gestión.
  - 1) Docencia.
    - 1.a) Oferta académica.
    - 1.b) Demanda académica.
    - 1.c) Créditos impartidos.
    - 1.d) Alumnos y créditos matriculados.
    - 1.e) Alumnos graduados.
    - 1.f) Indicadores docentes.
  - 2) Área de investigación.
    - 2.a) Liquidación presupuestaria.
    - 2.b) Análisis y evolución de los proyectos.
  - 3) Área de organización.
    - 3.a) Estructura y centros.
    - 3.b) Órganos de Gobierno y representación.
    - 3.c) Departamentos.
    - 3.d) Gerencia.
    - 3.e) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad.
    - 3.f) Autonomía y planificación.
  - 4) Gestión de personal.
    - 4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS).
    - 4.b) Personal Docente e Investigador (PDI).
    - 4.c) Gastos de personal.
    - 4.d) Instrumentos de gestión.
  - 5) Costes.
    - 5.a) Coste de la Universidad.
    - 5.b) Coste de la Enseñanza.
    - 5.c) Indicadores de coste.

## D) Contratación.

- 1) Consideraciones Generales.
- 2) Justificación de la necesidad de las contrataciones.
- 3) Publicidad y concurrencia.
- 4) Adjudicación de los contratos.
- 5) Ejecución de los contratos.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- A) Conclusiones.
- B) Recomendaciones.

## ANEXOS.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
BOC	Boletín Oficial de Cantabria
D	Decreto
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública
LOTcu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
PDI	Personal Docente e Investigador
PDI ETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Legislativo
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UCI	Unidad de Control Interno
UP	Universidad Pública
UUPP	Universidades Públicas

## I. INTRODUCCIÓN.

### A) Presentación

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y por tanto de las Universidades Públicas, como entes integrantes del Sector Público Autonómico.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad de Cantabria durante los ejercicios 2004 y 2005 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figura en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2008, dentro del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe de los ejercicios 2004 y 2005 de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 20/07/2006 para los informes anuales de las Comunidades Autónomas, ejercicio 2004, cuyo ámbito temporal se extendió al ejercicio 2005 por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24/10/2006.

Todos los anexos a este informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por la Universidad, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

### B) Marco Normativo

La Constitución Española reconoce, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1996, de acuerdo con el R.D. 1382/1996, de 7 de junio.

La normativa más importante aplicable a la entidad fiscalizada se sintetiza en el Anexo 0.

### C) Objetivos

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Analizar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior.

2. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

3. Examinar la gestión contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

## D) Alcance y Limitaciones

### Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005 que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2004/05.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que la componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

— El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2004 y 2005 o cursos 2004/05 y 2005/06 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2002 a 2005 o cursos 2002/03 a 2005/06.

### Limitaciones

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

2. La Universidad no ha podido conciliar en este ejercicio las altas del inmovilizado no financiero con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos, dado que en el mismo se incluyen gastos de carácter corriente, ni el Tribunal ha podido obtener toda la documentación suficiente que justifiquen las diferencias producidas.

## II. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Las cuentas de los ejercicios 2004 y 2005 de la Universidad de Cantabria fueron aprobadas por el Consejo Social el 21 de junio de 2005 y el 30 de junio de 2006, respectivamente, y tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 7 de noviembre de 2005 y el 13 de noviembre de 2006 por remisión del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el art. 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en los arts. 81 y siguientes de la Ley de Finanzas 7/1984, de 21 de diciembre, y en el artículo 29 de las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los ejercicios 2004 y 2005.

De acuerdo con el art. 131 del TRLGP y el 35 de la LFTCu, cabe deducir que las cuentas correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 han sido rendidas a este Tribunal fuera de plazo. No obstante y dado que las cuentas del ejercicio 2004 fueron remitidas a la Comunidad Autónoma el 23 de junio de 2005 y las del ejercicio 2005 el 10 de julio de 2006, el incumplimiento del plazo se produce por la Comunidad Autónoma y no por la Universidad.

Las cuentas anuales vienen acompañadas de un informe de auditoría externa, de fecha 16 de mayo de 2005, en el ejercicio 2004, y de fecha 30 de junio de 2006, en el ejercicio 2005.

No se adjuntan las cuentas anuales de la Fundación Leonardo Torres Quevedo, entidad dependiente de la Universidad.

### III. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de Cantabria para que formulase alegaciones y presentase cuantos documentos justificantes estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

### IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

#### A) Control Interno

La Universidad cuenta con una Unidad de Control Interno (UCI), tal y como se establece en el artículo 169 de sus Estatutos, que depende orgánicamente de la Gerencia y funcionalmente del Rector y está formada por dos personas siendo el responsable de la UCI nombrado y cesado por el Rector.

Los tipos de control que realiza esta unidad son fiscalización previa, intervención posterior y mixta. El control previo abarca todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven obligaciones de contenido económico, en particular, contratos de personal, contratos administrativos y privados, determinados expedientes de gasto y modificaciones presupuestarias.

El control a posteriori se realiza sobre las nóminas y las subvenciones concedidas.

La UCI no cuenta con manual de procedimientos, ni planes de actuación, ni dispone de memorias anuales de las actuaciones.

Además de la función interventora que se ejerce por la Unidad de Control Interno en las modalidades de intervención previa, posterior y mixta, esta unidad informa preceptivamente los convenios institucionales y los contratos privados, cuando de los mismos deriven derechos u obligaciones económicas para la Universidad y las Cuentas Anuales de ésta. Participa en la mesa de contratación y recepciona los contratos administrativos.

Tanto en el ejercicio 2004 como en el 2005 se han realizado diversos informes en las áreas de competencia de la Unidad de control interno.

#### B) Análisis Contable

La Universidad tiene implantado el PGCP y sus cuentas anuales se adaptan a lo previsto en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996, a pesar de ser de obligada aplicación el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 29 de noviembre de 2000, de acuerdo con lo establecido en su disposición segunda.

Tanto en el ejercicio 2004 como en el 2005 las cuentas anuales remitidas a este Tribunal no recogen algunos documentos previstos en la Reglas 27 y 30 de la ICAI.

Sin embargo, esa documentación sí fue remitida por la Universidad a la Intervención de la Comunidad Autónoma de Cantabria para su remisión a este Tribunal junto con la Cuenta General de dicha Comunidad, sin que esta Intervención la remitiera.

Por otra parte, no se ha incluido en el ejercicio 2005 el Estado de operaciones no presupuestarias.

La aprobación del presupuesto del ejercicio 2004 por el Consejo Social se produjo el 29 de marzo de 2004, y se publicó en el «Boletín Oficial de Cantabria» el 15 de abril de 2004 por lo que durante parte del ejercicio 2004 la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio 2003. La aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005 por el Consejo Social se

produjo el 11 de febrero de 2005, y se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el 9 de marzo de 2005. Con el presupuesto aprobado se acompaña una relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma, tal y como exige el artículo 81.4 de la LOU. La autorización de los gastos de personal prevista en el artículo 81 de la LOU se produjo a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La autorización de la Comunidad Autónoma de los costes de personal docente (funcionario y contratado) ascendió a 33.279 miles de euros para el ejercicio 2004 y a 35.239 miles de euros para el ejercicio 2005 y del personal de administración y servicios (funcionario y laboral) a 11.275 miles de euros para el ejercicio 2004 y a 12.738 miles de euros para el ejercicio 2005.

#### 1) Liquidación presupuestaria

La liquidación del presupuesto de gastos de los ejercicios 2004 y 2005 figura en el anexo 1 y la del presupuesto de ingresos en el anexo 2.

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2004 ascienden a 82.670 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 78.709 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 3.961 miles de euros. Los créditos iniciales correspondientes al ejercicio 2005 incluidos en el presupuesto de gastos ascienden a 87.384 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 82.426 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 4.958 miles de euros.

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado un aumento en los ejercicios 2004 y 2005, de un 9% y de un 6%, respectivamente, en relación al del ejercicio anterior. En el ejercicio 2004 los mayores incrementos se producen en el capítulo 6, un 18% y en el capítulo 4 de transferencias corrientes, un 15%. En el presupuesto de ingresos el mayor incremento se produce en el capítulo 7 de transferencias de capital, un 21%. En el ejercicio 2005 el mayor incremento se produce en el capítulo 4 de transferencias corrientes del presupuesto de gastos, un 20%. En el presupuesto de ingresos el mayor incremento se produce en el capítulo 4 de transferencias corrientes, un 8%, si bien disminuye el capítulo 7 de transferencias de capital un 9%.

Los créditos finales y las previsiones finales del 2004 se elevan a 104.487 miles de euros, lo que supone un aumento de un 7% respecto del ejercicio 2003, y los del 2005 se elevan a 110.018 miles de euros, lo que supone un aumento de un 5% respecto del ejercicio 2004.

#### 1.a) Modificaciones de crédito

En los anexos 1 y 2 figuran las modificaciones en los ejercicios 2004 y 2005.

Las modificaciones netas ascienden, en el ejercicio 2004, a 21.817 miles de euros, un 26% del presupuesto inicial, como resultado de los aumentos de los créditos por operaciones corrientes en 1.215 miles de euros, por operaciones de capital en 20.446 y por operaciones financieras en 156 miles de euros. Estas modificaciones han sido financiadas por 1.221 miles de euros de operaciones corrientes, 817 miles de euros de operaciones de capital y 19.779 miles de euros de operaciones financieras.

En el ejercicio 2005 las modificaciones netas ascienden a 22.633 miles de euros, un 26% del presupuesto inicial, consecuencia del aumento de los créditos por operaciones corrientes en 1.133 miles de euros, de los créditos por operaciones de capital de 21.392 miles de euros y de los créditos por operaciones financieras de 108 miles de euros. Estas modificaciones han sido financiadas por 1.932 miles de euros de operaciones corrientes, 419 miles de euros de operaciones de capital y 20.282 miles de euros de operaciones financieras.

El mayor volumen de modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 6 de inversiones reales en los dos ejercicios examinados, que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 106% en ambos ejercicios, suponiendo en el ejercicio 2004, un 94% de las modificaciones totales y en el ejercicio 2005 un 95%. Sin embargo, este capítulo ha tenido un grado de ejecución del 51% y del 57% para el 2004

y 2005, respectivamente, debido al funcionamiento de la financiación de los proyectos de investigación, la resolución de la convocatoria se realiza en el último trimestre del ejercicio y la financiación se recibe en el ejercicio siguiente.

En cuanto a las modificaciones en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, el 91 % en el ejercicio 2004 y el 90 % en el ejercicio 2005 de estas modificaciones ha tenido lugar en el capítulo 8, que corresponde, fundamentalmente, a las modificaciones financiadas con el remanente de tesorería específico.

Durante los ejercicios 2004 y 2005 se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

### Financiación de las modificaciones presupuestarias

(miles de euros)

Financiación	Créditos generados por ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transfe-rencias	Total
<b>Ejercicio 2004</b>					
Nº de Expedientes					<b>16</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS</b>		19.710			
- Propios	505				
- Otras aportaciones públicas	1.301				
- Aportaciones privadas	301				
- Bajas por anulación					
- Otras fuentes					
<b>Total 2004</b>	<b>2.107</b>	<b>19.710</b>		<b>+15.712</b>	<b>21.817</b>
<b>Ejercicio 2005</b>					
Nº de Expedientes					<b>17</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS</b>		20.233			
- Propios	1.101				
- Otras aportaciones públicas	901				
- Aportaciones privadas	398				
- Bajas por anulación					
- Otras fuentes					
<b>Total 2005</b>	<b>2.400</b>	<b>20.233</b>		<b>+15.554</b>	<b>22.633</b>

Un único expediente recoge varios tipos de modificaciones presupuestarias, créditos generados por ingresos, transferencias de crédito e incorporación de remanentes de crédito, por lo que el número total de expedientes tramitados es 16 en 2004 y 17 en 2005.

Los expedientes se aprueban por el Gerente por delegación del Rector y/o el Consejo Social.

Las incorporaciones de crédito han ascendido a 19.710 miles de euros en 2004 y a 20.233 miles de euros en 2005.

Las incorporaciones realizadas en los artículos presupuestarios 62, 63, 64 y 69 en el ejercicio 2004 no tenían suficiente remanente de crédito en el ejercicio 2003. Las incorporaciones de crédito realizadas en los artículos 63 y 69 en el ejercicio 2005 no tenían suficiente remanente de crédito en dichos capítulos en el ejercicio 2004.

Pese a haberse realizado incorporaciones de remanentes de crédito por importe superior al existente en el ejercicio anterior en las aplicaciones presupuestarias mencionadas, en los dos ejercicios examinados el remanente de crédito que quedó en las mismas es similar o incluso superior al importe incorporado.

Todas las incorporaciones de crédito son financiadas con remanente de tesorería del ejercicio anterior.

Las generaciones de crédito han ascendido a 2.107 miles de euros en el ejercicio 2004 y a 2.400 miles de euros en el ejercicio 2005.

Las transferencias de crédito han ascendido, en términos brutos, a 15.707 miles de euros, lo que representa el 19% de los créditos iniciales en el ejercicio 2004, y a 15.554 miles de cursos en el ejercicio 2005, que representan el 18% de los créditos iniciales.

Las transferencias han afectado a 12 artículos presupuestarios en el ejercicio 2004 y a 11 en el ejercicio 2005.

#### 1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas en 2004 ascienden a 81.940 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 78% , un 95% en operaciones corrientes, un 51% en las de capital y un 62% en operaciones financieras. Las obligaciones reconocidas en 2005 ascienden a 89.544 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 81% , un 96% en operaciones corrientes, un 57% en las de capital y un 94% en operaciones financieras. Destaca la baja ejecución en el capítulo 6 que supuso un 51% en 2004 y un 57% en 2005.

En el Capítulo 6 del presupuesto de gastos se reconocen obligaciones que por su naturaleza son de carácter corriente por importe de 11.666 miles de euros.

La Universidad ha imputado al presupuesto de 2004 obligaciones no vencidas de gastos devengados en el ejercicio 2003 por importe de 259 miles de euros que se recogen en el Pasivo, en Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios.

La Universidad ha imputado al presupuesto de 2005 obligaciones no vencidas de gastos devengados en el ejercicio 2004 por un importe de 149 miles de euros y existen obligaciones no vencidas en el ejercicio 2005 que serán imputadas al presupuesto de 2006 por un importe de 210 miles de euros, que corresponden a gastos periodificados en cada uno de los ejercicios.

Los siguientes cuadro y gráfico ponen de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

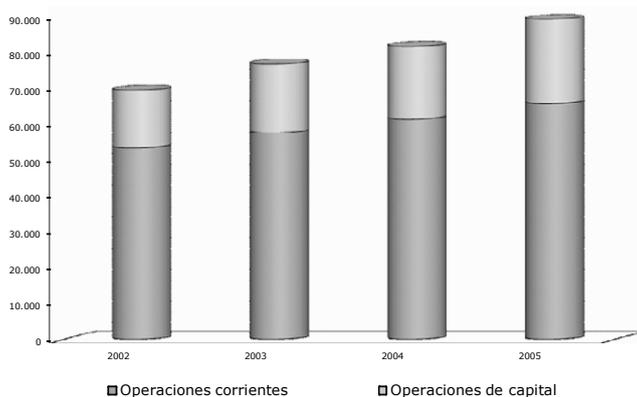
#### Evolución de las obligaciones reconocidas

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA (*) %
	2002	2003	2004	2005	
1- Gastos de personal	42.225	45.939	48.520	51.793	7,0
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	9.861	10.443	11.488	12.024	6,8
3- Gastos Financieros					
4- Transferencias corrientes	1.404	1.363	1.502	1.996	12,4
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>53.490</b>	<b>57.745</b>	<b>61.510</b>	<b>65.813</b>	<b>7,2</b>
6- Inversiones reales	16.195	19.203	20.333	23.630	13,4
7- Transferencias de capital					
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>16.195</b>	<b>19.203</b>	<b>20.333</b>	<b>23.630</b>	<b>13,4</b>
8- Activos financieros	113	101	97	101	(3,7)
9- Pasivos financieros					
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>113</b>	<b>101</b>	<b>97</b>	<b>101</b>	<b>(3,7)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>69.798</b>	<b>77.049</b>	<b>81.940</b>	<b>89.544</b>	<b>8,7</b>

(\*) TACA (Tasa Acumulada de Crecimiento Anual) indica la evolución del gasto en un período de tiempo determinado "n", siendo "n" el número de años transcurridos entre el año inicial y el final.

En el gráfico siguiente muestra la evolución de las operaciones corrientes y de capital en el período 2002/2005.



Las obligaciones reconocidas en el período 2002/05, han aumentado a una tasa acumulada anual del 8,7%.

En operaciones corrientes el crecimiento anual acumulativo ha sido del 7,2%, mientras que en operaciones de capital ha sido del 13,4%. Las operaciones financieras han sufrido un descenso medio del 3,7% anual.

Los gastos de personal han crecido a una tasa anual acumulativa del 7,0%, mientras que los gastos corrientes en bienes y servicios han aumentado al 6,8%.

En el ejercicio 2004, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha incrementado, respecto al ejercicio anterior en un 6,3%, debido al crecimiento de los gastos de personal un 5,6%, los gastos en bienes corrientes y servicios un 10,0%, las transferencias corrientes un 10,2% y las inversiones reales un 5,9%.

En el ejercicio 2005, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha incrementado, respecto al ejercicio anterior un 9,3%, debido al crecimiento de los gastos de personal un 6,7%, los gastos en bienes corrientes y servicios un 4,7%, las transferencias corrientes un 32,9% y el capítulo 6 de inversiones reales un 16,2%.

Los pagos ascendieron a 79.950 miles de euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 96% en el ejercicio 2004, y a 86.205 miles de euros, con un grado de cumplimiento del 96%, en el ejercicio 2005.

En el ejercicio 2004, los gastos de personal, que representan el 59% del total, han tenido un crecimiento cercano al 6%.

La evolución en el período 2002 a 2005 del conjunto de personal funcionario y laboral tanto del PDI como del PAS, figuran en el apartado 4.

Los gastos en bienes corrientes y servicios tuvieron un incremento del 10% en el ejercicio 2004. Si bien se produce un incremento similar a la inflación en los principales componentes (suministros, limpieza, teléfono, seguridad y material de oficina), el aumento de las obras de mantenimiento realizadas en los diferentes edificios en un 40% y las diferentes subvenciones que se ejecutan han elevado los gastos de este capítulo.

El capítulo 6 de inversiones reales se incrementa en un 6%. Sin embargo, las inversiones destinadas a obras y equipamientos disminuyen un 22% y los gastos de investigación (proyectos, convenios e infraestructura científica) aumentan un 17%.

La baja ejecución del capítulo 6 es debida fundamentalmente al funcionamiento de los proyectos de investigación, ya que, cuando se recibe la financiación, se genera crédito para poner a disposición de los investigadores el presupuesto necesario para acometer los distintos proyectos, pero el gasto se realiza en los ejercicios siguientes.

En el ejercicio 2005, los gastos de personal, que representan el 58% del total, han tenido un incremento de casi un 7% respecto a 2004.

Los gastos en bienes corrientes y servicios han tenido un incremento del 5% sobre el ejercicio anterior. Si bien se produce un incremento similar a la inflación en los principales componentes (suministros, limpieza, seguridad y material de oficina), el aumento de las obras de mantenimiento realizadas en los diferentes edificios en un 30% y las diferentes subvenciones que se ejecutan han elevado los gastos de este capítulo.

En cuanto a las transferencias corrientes, se han incrementado en un 33 % debido a las becas del Vicerrectorado de Investigación.

El capítulo 6 de inversiones reales ha aumentado el 16 % respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a un incremento en las inversiones destinadas a obras y equipamientos del 51 % y en los gastos de investigación de un 6 %.

El motivo de su baja ejecución es el citado anteriormente para el ejercicio 2004.

#### 1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2004 ascienden a 82.105 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 79 % , que se eleva al 102 % si se elimina el remanente de tesorería. Los derechos reconocidos en el ejercicio 2005 ascienden a 88.190 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 80 % , que se eleva al 104 % si se elimina el remanente de tesorería. Destaca el grado de ejecución del capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, del 111 % en el ejercicio 2004 y del 116 en el ejercicio 2005.

En el ejercicio 2004, el 87 % de los derechos reconocidos se producen por operaciones corrientes y el 13 % por operaciones de capital. El 92 % de las transferencias corrientes y el 41 % de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma. La subvención nominativa representa el 66 % de los ingresos corrientes de la Universidad.

En el ejercicio 2005, el 89 % de los derechos reconocidos corresponde a operaciones corrientes y el 11 % a operaciones de capital. El 94 % de las transferencias corrientes y el 32 % de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma. La subvención nominativa representa el 64 % de los ingresos corrientes de la Universidad.

La Universidad no ha conciliado los derechos reconocidos con las obligaciones reconocidas por transferencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

#### Evolución de los derechos reconocidos

(miles de euros)

Capítulo	EJERCICIOS				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.659	17.882	18.865	20.970	<b>8,0</b>
4- Transferencias corrientes	45.292	48.967	51.940	56.480	<b>7,6</b>
5- Ingresos patrimoniales	859	635	714	713	<b>(6,8)</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>62.810</b>	<b>67.484</b>	<b>71.519</b>	<b>78.163</b>	<b>7,6</b>
6- Enajenación de inversiones reales					
7- Transferencias de capital	13.998	16.096	10.486	9.926	<b>(10,8)</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>13.998</b>	<b>16.096</b>	<b>10.486</b>	<b>9.926</b>	<b>(10,8)</b>
8- Activos financieros	120	104	100	101	<b>(5,6)</b>
9- Pasivos financieros					
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>120</b>	<b>104</b>	<b>100</b>	<b>101</b>	<b>(5,6)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>76.928</b>	<b>83.684</b>	<b>82.105</b>	<b>88.190</b>	<b>4,7</b>

Los derechos reconocidos han crecido, en el período 2002/2005, a una tasa anual acumulativa del 4,7 % Este crecimiento ha sido desigual, los correspondientes a operaciones corrientes lo han hecho a una tasa del 7,6 % y los de operaciones de capital han tenido una tasa negativa del 10,8 %.

Dentro de los derechos reconocidos son relevantes los correspondientes a transferencias corrientes que, a pesar de ser los de mayor importe, han tenido la mayor tasa de crecimiento, el 7,6 %.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de los derechos reconocidos ha disminuido un 2 % en 2004 y ha aumentado un 7 % en 2005. La disminución de 2004 está motivada, principalmente, por los menores ingresos registrados en el capítulo 7,

transferencias de capital, 5.610 miles de euros menos que en el ejercicio anterior, lo que supone una disminución de un 35%. Los capítulos 4 y 5 han experimentado un aumento del 6% y del 12%, respectivamente, en relación con el ejercicio anterior. La causa del aumento que se produce en 2005 es el aumento de derechos en los capítulos 3 y 4, que compensan la disminución que se produce también en el capítulo 7 de transferencias de capital en un 5%.

En el ejercicio 2004, el capítulo 3 se ha incrementado un 5% respecto a 2003 y representa un 23% de los ingresos totales con un grado de ejecución del 113%.

Los derechos de matrículas han experimentado un ligero descenso del 1%, pese a que los precios fijados por la Consejería de Educación se han incrementado un 3%. La disminución de los ingresos por tasas académicas provoca que los incrementos de la subvención nominativa de la Consejería de Educación y Juventud se tengan que destinar a compensar su caída.

Las transferencias corrientes han experimentado un incremento del 6% y representan el 63% del total de ingresos y el 73% de los ingresos corrientes. Este incremento es debido, principalmente, a las mayores aportaciones de la Comunidad autónoma de Cantabria ya que la subvención nominativa se ha incrementado un 7%. La subvención nominativa representa el 90% de las transferencias corrientes de la Universidad.

Los ingresos patrimoniales han aumentado el 12%, siendo los más importantes los intereses de cuentas bancarias y las concesiones administrativas por actividades empresariales dentro de la Universidad.

Las transferencias de capital han descendido el 35% y representan el 13% del total de ingresos, siendo las más importantes las transferencias de la Administración del Estado para investigación que representan el 44% del total de transferencias de capital y que, respecto a 2003, han tenido una disminución del 40%, debido al impacto en 2003 de los proyectos concedidos en la convocatoria del Plan Nacional del año 2002 y las transferencias de la Consejería de Educación y Juventud que han disminuido un 6% respecto a 2003 y que representan el 41% del total de transferencias de capital. Las transferencias de capital para realizar inversiones y equipamientos no sufrieron incremento, mientras que las destinadas a infraestructura científica disminuyeron un 12%. Los fondos FEDER han desaparecido de la financiación del presupuesto.

En el ejercicio 2005, el capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, ha tenido un grado de ejecución del 116% y ha tenido un incremento respecto a 2004 del 11%.

Los derechos de matrículas fueron superiores en un 1% a los de 2004, incluyendo un incremento en los precios del 3%.

Las transferencias corrientes se han incrementado un 9% y representan el 64% del total de ingresos y el 72% de los ingresos corrientes, destacando el incremento de las provenientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el 8%. La subvención nominativa se ha incrementado en un 6% y representa el 88% de las transferencias corrientes de la Universidad.

Los intereses de cuentas bancarias del capítulo 5 han disminuido un 1%.

Las transferencias de capital han disminuido un 5% respecto al ejercicio anterior debido, fundamentalmente, a una disminución en las transferencias de la Consejería de Educación y Juventud en un 27%, a pesar de que las transferencias del Estado para investigación han aumentado un 20%.

No se han reconocido derechos en los en capítulo 9 pasivos financieros ni en 2004 ni en 2005.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2004 y 31.12.2005 ascienden a 3.114 y 5.407 miles de euros, respectivamente, y representan un 4% y un 6% del total de derechos reconocidos, respectivamente. En el ejercicio 2004, estos derechos pendientes de cobro corresponden en un 86% al capítulo 3, tasas y otros ingresos, y en un 10% al capítulo 4, transferencias corrientes, y, en el ejercicio 2005, en un 55% al capítulo 3 y en un 41% al capítulo 4.

El siguiente estado refleja los derechos liquidados por precios públicos durante los ejercicios 2004 y 2005, desglosados tanto por la procedencia del ingreso (del alumno, del Ministerio de Educación u otra fuente) como del curso a que pertenece:

### Derechos devengados por precios públicos

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
<b>EJERCICIO 2004</b>				
Curso 04/05	5.718	1.558	16	7.292
Curso 05/06	503	5		508
Cursos anteriores				
Otros servicios				
<b>TOTAL 2004</b>	<b>6.221</b>	<b>1.563</b>	<b>16</b>	<b>7.800</b>
<b>EJERCICIO 2005</b>				
Curso 05/06	5.896	1.452	18	7.366
Curso 04/05	559	(44)	1	516
Cursos anteriores				
Otros servicios				
<b>TOTAL 2005</b>	<b>6.455</b>	<b>1.408</b>	<b>19</b>	<b>7.882</b>

La Universidad ha reconocido, en el ejercicio 2004, derechos de precios públicos por matrículas por un importe de 6.221 miles de euros y, en el ejercicio 2005, por 6.455 miles de euros.

Las aportaciones del M.E.C. incluyen las compensaciones de becarios y familias numerosas. El apartado de OTROS recoge las aportaciones del Gobierno Vasco para sus becarios.

La Universidad imputa al presupuesto de ingresos de los ejercicios 2004 y 2005 los precios públicos que se producen dentro del año natural correspondiente, de forma que en cada ejercicio se recogen los derechos de matrícula correspondientes al segundo cuatrimestre del curso anterior y los del primer cuatrimestre del que se inicia en ese ejercicio.

Los alumnos pueden fraccionar el pago, ingresando en octubre el 50 % del importe total y en diciembre el restante 50 %.

## Evolución de las fuentes de financiación

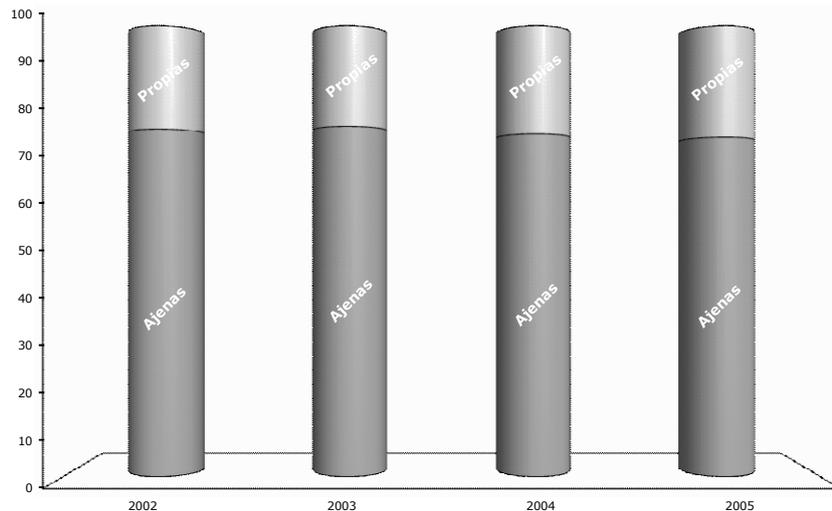
(miles de euros)

FUENTES	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
<b>FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS</b>				
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.				
31. PRECIOS PÚBLICOS	10.447	10.359	10.381	10.739
Matrículas Ordinarias	7.941	7.840	7.801	7.882
Matrículas Extraordinarias	1.937	1.923	1.980	2.282
Otros ingresos	569	596	600	575
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.892	4.963	5.499	7.162
Contratos y convenios	3.139	4.114	4.456	6.151
Residencias	516	557	673	622
Otros ingresos	237	292	370	389
33. VENTAS DE BIENES	381	329	336	395
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	1.939	2.231	2.649	2.674
<b>TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>16.659</b>	<b>17.882</b>	<b>18.865</b>	<b>20.970</b>
5. INGRESOS PATRIMONIALES				
52. INTERESES DE DEPOSITOS	516	423	459	456
55. PRODUCTS. CONCESIONES ADMINT.	167	168	182	174
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	175	44	73	83
<b>TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>858</b>	<b>635</b>	<b>714</b>	<b>713</b>
<b>6. ENAJENAC. INVERS. REALES</b>				
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
87. REMANENTES DE TESORERÍA	12.733	17.974	23.671	25.191
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	121	104	100	101
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>12.854</b>	<b>18.078</b>	<b>23.771</b>	<b>25.292</b>
<b>TOTALFUENTES DE FINANCIACION PROPIAS</b>	<b>30.371</b>	<b>36.595</b>	<b>43.350</b>	<b>46.975</b>
<b>FUENTES DE FINANCIACION AJENAS</b>				
4. TRANSF. CORRIENTES				
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	40.967	44.522	47.800	51.432
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	4.326	4.445	4.140	5.048
<b>TOTAL TRANSF. CORRIENTES</b>	<b>45.293</b>	<b>48.967</b>	<b>51.940</b>	<b>56.480</b>
7. TRANSF. DE CAPITAL				
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	4.383	4.553	4.297	3.206
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	9.614	11.543	6.189	6.720
<b>TOTAL TRANSF. DE CAPITAL</b>	<b>13.997</b>	<b>16.096</b>	<b>10.486</b>	<b>9.926</b>
9. PASIVOS FINANCIEROS				
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS				
A C/P				
A L/P				
Sin desglosar				
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.				
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>				
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS</b>	<b>59.290</b>	<b>65.063</b>	<b>62.426</b>	<b>66.406</b>
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>89.661</b>	<b>101.658</b>	<b>105.776</b>	<b>113.381</b>

En el cuadro siguiente figura la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 4 últimos ejercicios resultantes de la suma de los derechos reconocidos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignado en el presupuesto de ingresos, cuyo resumen y gráfico son los siguientes:

### Estructura de las fuentes de financiación (%)

	Ejercicios			
	2002	2003	2004	2005
Tasas y precios públicos	21,6	21,4	23,0	23,8
Ingresos Patrimoniales	1,1	0,8	0,9	0,8
Activos financieros	0,2	0,1	0,1	0,1
Enajenación inv. reales				
<b>Fuentes de financiación propias</b>	<b>22,9</b>	<b>22,3</b>	<b>24,0</b>	<b>24,7</b>
Transferencias corrientes	58,9	58,5	63,2	64,0
Transferencias de capital	18,2	19,2	12,8	11,3
Pasivos financieros				
<b>Fuentes de financiación ajenas</b>	<b>77,1</b>	<b>77,7</b>	<b>76,0</b>	<b>75,3</b>
<b>Total fuentes de financiación</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>



La capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 8,1% y se ha obtenido, fundamentalmente, debido a la financiación pública del 15,6%

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2002/05, cabe indicar que las obligaciones por operaciones corrientes han aumentado en 12.323 miles de euros que corresponden a una tasa anual acumulativa del 7,2%, frente a la de los derechos reconocidos por 15.353 miles de euros (tasa del 7,6%). A este superávit se ha llegado como consecuencia del incremento en las transferencias corrientes recibidas en un 25% en dicho período. No obstante este superávit se transforma en déficit debido al incremento en las Inversiones reales en un 46%, tasa del 13,4%, y la disminución en las transferencias de capital recibidas en un 29%, tasa del (10,8%).

El déficit total ha sido de 8.484 miles de euros de mayores obligaciones que derechos en el período 2002/05, resultado coherente con lo expresado en fuentes de financiación, como puede observarse en el cuadro siguiente:

### Variaciones de obligaciones y derechos reconocidos 2002/05

(miles de euros)

Capítulo	Variac. %	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Variac. %	Derechos Reconocidos
1 Gastos de personal	22,66	9.568			
2 Gastos en bienes y servicios	21,94	2.163			
3 Gastos Financieros			3 Tasas y otros ingresos	25,87	4.311
4 Transferencias corrientes	42,19	592	4 Transferencias corrientes	24,70	11.188
			5 Ingresos patrimoniales	(16,88)	(146)
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>23,04</b>	<b>12.323</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>24,44</b>	<b>15.353</b>
6 Inversiones reales	45,91	7.435	6 Enajen. inversiones reales		
7 Transferencias de capital			7 Transferencias de capital	(29,08)	(4.072)
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>45,91</b>	<b>7.435</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>(29,08)</b>	<b>(4.072)</b>
8 Activos financieros	(10,41)	(12)	8 Activos financieros	(16,10)	(19)
9 Pasivos financieros			9 Pasivos financieros		
<b>TOTAL OPER FINANCIERAS</b>	<b>(10,41)</b>	<b>(11)</b>	<b>TOTAL OPER FINANCIERAS</b>	<b>(16,10)</b>	<b>(19)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>28,29</b>	<b>19.746</b>	<b>TOTAL</b>	<b>14,64</b>	<b>11.262</b>

#### 1.d) Resultado presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario deriva de las operaciones que figuran en el siguiente cuadro:

### Resultado y Saldo Presupuestario

(miles de euros)

	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1) - (2)
<b>Ejercicio 2004</b>			
<b>Operaciones corrientes</b>	71.520	61.510	10.010
<b>Operaciones de capital</b>	10.485	20.333	(9.848)
Total operaciones no financieras	82.005	81.843	162
<b>Activos financieros</b>	100	97	3
Resultado presupuestario			165
<b>Pasivos financieros</b>			
<b>SALDO PRESUPUESTARIO 2004</b>			<b>165</b>
<b>Ejercicio 2005</b>			
<b>Operaciones corrientes</b>	78.163	65.813	12.350
<b>Operaciones de capital</b>	9.926	23.630	(13.704)
Total operaciones no financieras	88.089	89.443	(1.354)
<b>Activos financieros</b>	101	101	
Resultado presupuestario			(1.354)
<b>Pasivos financieros</b>			
<b>SALDO PRESUPUESTARIO 2005</b>			<b>(1.354)</b>

El resultado presupuestario ha supuesto un superávit de 165 miles de euros y un déficit de 1.354 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

El saldo presupuestario obtenido arroja el mismo importe en ambos ejercicios dada la inexistencia de operaciones con pasivos financieros.

El resultado presupuestario ha estado conformado por el superávit obtenido en operaciones no financieras por 162 miles de euros y en operaciones financieras por 3 miles de euros en el ejercicio 2004 y por el déficit en operaciones no financieras de 1.354

miles de euros en 2005, ya que en este ejercicio los derechos y las obligaciones con activos financieros se compensan.

La Universidad presenta el estado de resultado presupuestario sin consignar el déficit o superávit de financiación obtenido, ya que no hace constar ni los gastos financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada.

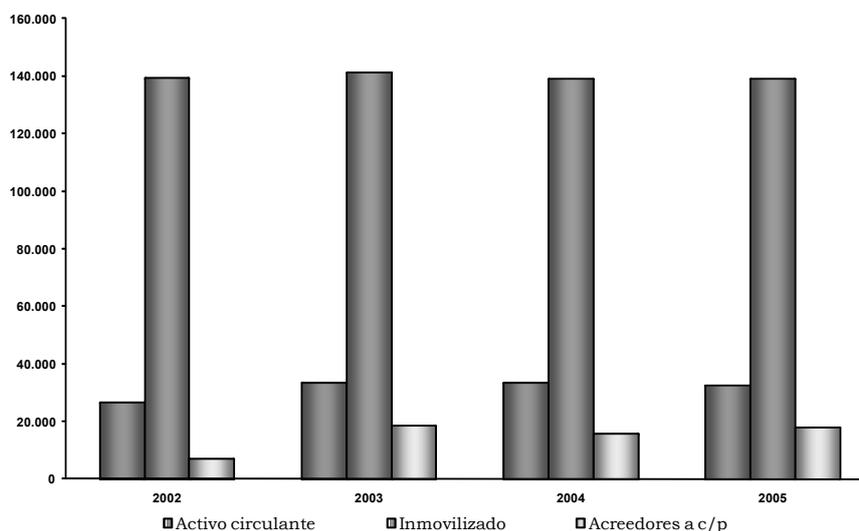
## 2) Balance

En los siguientes cuadros se reproducen numéricamente en el primero, y gráficamente en el segundo, la evolución de las principales masas patrimoniales de los balances de situación en el período 2002/2005, y que aparecen en el anexo 4 con mayor detalle:

### Situación Patrimonial. Resumen Balance

(miles de euros)

	Ejercicios				Variación	
	2002	2003	2004	2005	03/04	04/05
<b>ACTIVO</b>						
Inmovilizado	139.367	141.496	139.104	139.081	(2.392)	(23)
Activo circulante	26.775	33.509	33.437	32.659	(72)	(778)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>166.142</b>	<b>175.005</b>	<b>172.541</b>	<b>171.740</b>	<b>(2.464)</b>	<b>(801)</b>
<b>PASIVO</b>						
Fondos propios	159.150	155.531	155.697	152.599	166	(3.098)
Provisiones para riesgos y gastos		870	870	987		117
Acreeedores a largo plazo						
Acreeedores a corto plazo	6.992	18.604	15.974	18.154	(2.630)	2.180
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>166.142</b>	<b>175.005</b>	<b>172.541</b>	<b>171.740</b>	<b>(2.464)</b>	<b>(801)</b>

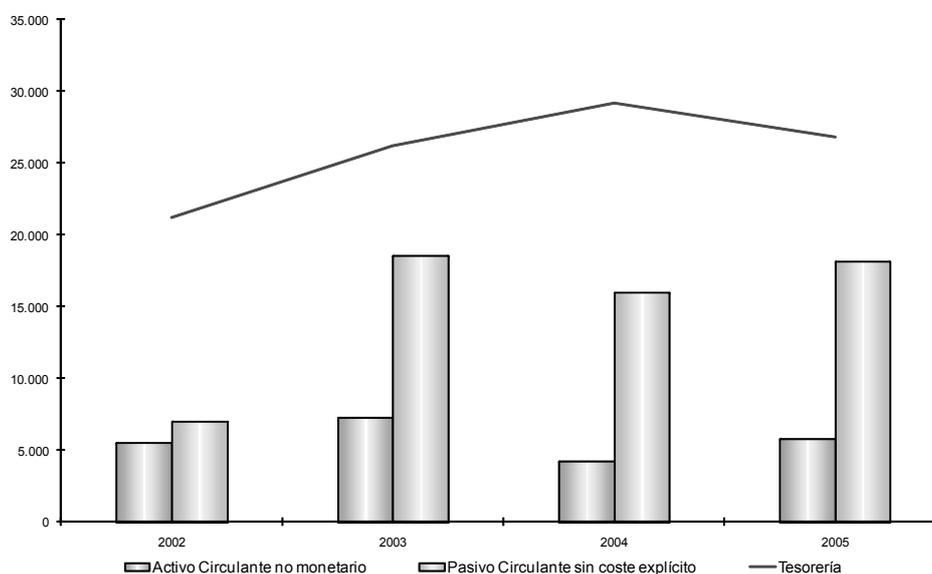


Los siguientes cuadros reproducen, numéricamente el primero y gráficamente el segundo, la evolución de la estructura de financiación en el período 2002/05.

### Estructura de financiación y su evolución

( miles de euros )

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
<b>Activo Circulante no monetario</b>				
Deudores	4.975	7.238	4.160	5.749
Inversiones Financieras temporales	66	63	60	59
	506			
<b>Total</b>	<b>5.547</b>	<b>7.301</b>	<b>4.220</b>	<b>5.808</b>
<b>Pasivo sin coste explícito</b>				
Acreedores a C/P sin coste	3.573	4.045	3.940	5.474
Ajustes por periodificación	3.419	14.559	12.034	12.680
<b>Total</b>	<b>6.992</b>	<b>18.604</b>	<b>15.974</b>	<b>18.154</b>
<b>Necesidades Operativas de Fondos (NOF)</b>	<b>(1.445)</b>	<b>(11.303)</b>	<b>(11.754)</b>	<b>(12.346)</b>
Tesorería y Pasivo financiero C/P	21.228	26.208	29.217	26.851
<b>Fondo de maniobra</b>	<b>19.783</b>	<b>14.905</b>	<b>17.463</b>	<b>14.505</b>
<b>Fondos propios y Pasivo a L/P</b>	159.150	156.401	156.567	153.586
<b>Activos fijos</b>	139.367	141.496	139.104	139.081
<b>Fondo de maniobra</b>	<b>19.783</b>	<b>14.905</b>	<b>17.463</b>	<b>14.505</b>



#### Evolución del circulante (2000/03)

Se pone de manifiesto que las Necesidades Operativas de Fondos (NOF) disminuyen progresivamente en el período analizado, debido a que el activo circulante no monetario se mantiene y el pasivo sin coste explícito aumenta debido, fundamentalmente, a los ajustes por periodificación. La tesorería se mantiene a niveles elevados.

#### 2.a) Activo

El importe total del activo a 31.12.2004 asciende a 172.541 miles de euros, anexo 4, de los que un 81 % , 139.104 miles de euros, corresponde a inmovilizado y el 19%

restante, 33.437 miles de euros, al activo circulante. El importe total del activo a 31.12.2005 asciende a 171.740 miles de euros, de los que el 81% corresponde a inmovilizado, 139.081 miles de euros, y, el 19% restantes, 32.659 miles de euros, al activo circulante.

#### 2.a.1) Inmovilizado

En el ejercicio 2005 el inmovilizado ha disminuido respecto al ejercicio anterior en 23 miles de euros y el saldo está compuesto por inmovilizado no financiero, 139.049 miles de euros, y por inversiones financieras permanentes, 32 miles de euros.

— Inmovilizado no financiero:

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

### Inmovilizado material e inmaterial

(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Aplicaciones informáticas				
<b>Total inmovilizaciones inmateriales</b>				
Terrenos y construcciones	120.947	121.307	(360)	
Instalaciones ... y maquinaria	9.985	9.524	461	5
Utillaje y mobiliario	4.974	5.458	(484)	(9)
Otro Inmovilizado	3.143	2.787	356	13
<b>Total inmovilizaciones materiales</b>	<b>139.049</b>	<b>139.076</b>	<b>(27)</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>139.049</b>	<b>139.076</b>	<b>(27)</b>	

La Universidad dispone de un inventario del inmovilizado que recoge los elementos en conexión con los saldos contables. La Universidad ha practicado amortizaciones, siendo la amortización acumulada de 74.628 y 83.920 miles de euros para 2004 y 2005, respectivamente.

Durante el ejercicio 2005 se ha adquirido inmovilizado por 9.733 miles de euros, lo que supone un incremento del 5%. Asimismo, durante el ejercicio se han registrado bajas por 468 miles de euros, de los que corresponden 418 miles de euros a equipos para procesos de información.

No consta a este Tribunal que la Universidad tenga contratadas pólizas de seguros para cubrir posibles riesgos en bienes inmuebles y muebles e inversiones financieras.

— Inmovilizado financiero:

Por lo que se refiere al inmovilizado financiero, la Universidad de Cantabria participa en las sociedades que figuran el cuadro siguiente:

### Inversiones financieras

(miles de euros)

Sociedades	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Portal Universia	167	27	140	518
Sociedad Gestora del Parque Científico-Tecnológico de Cantabria	1	1		
<b>TOTAL</b>	<b>168</b>	<b>28</b>	<b>140</b>	<b>518</b>

Portal Universia SA fue constituida en 2000 por el BSCH y Cántabro Catalana de Inversiones, SA. En 2001 la citada entidad bancaria transmite gratuitamente a la Universidad de Cantabria la propiedad de 2.693 acciones que suponen 27 miles de euros y que la Universidad acepta en escritura pública de 2002. En 2005 el Consejo de Gobierno acepta la transmisión a título gratuito de 14.050 acciones con lo que a fin del ejercicio 2005 el importe de esta inversión es de 167 miles de euros. La participación en esta Sociedad es del 1%.

Sociedad Gestora del Parque Científico-Tecnológico de Cantabria, SL, en diciembre de 2004 la Universidad suscribe 25 participaciones en esta sociedad que suponen el 25% del capital social.

En 2005 se provisionan, por primera vez, las acciones de Portal Universia, SA por importe de 136 miles de euros. El coste de estas participaciones es de 167 miles de euros por lo que se dota provisión por la diferencia entre el coste y el valor teórico de las acciones correspondiente a la participación de la Universidad.

#### 2.a.2) Deudores

Los deudores a final de ejercicio 2005 alcanzaron un importe de 5.749 miles de euros, habiendo aumentado un 38% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

#### Deudores

(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	6.267	3.920	2.347	60
No presupuestarios	342	240	102	43
Administraciones Públicas				
Otros Deudores				
Provisiones	(860)		(860)	
<b>TOTAL</b>	<b>5.749</b>	<b>4.160</b>	<b>1.589</b>	<b>38</b>

Del importe total del saldo a final de ejercicio de los Deudores presupuestarios, 5.407 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 860 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 3, tasas y otros ingresos, con un 55% del total y al capítulo 4, transferencias corrientes, con un 42%, siendo el principal deudor la Comunidad Autónoma de Cantabria (1.593 miles de euros por transferencias corrientes y 89 por transferencias de capital), lo que representa un 72% del total de transferencias, corrientes y de capital.

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados corresponden, fundamentalmente, a los capítulos 7, 639 miles de euros y 3, 150 miles de euros. Los consignados en el capítulo 7 son derechos pendientes de 2001 que corresponden a Fondos Feder 97-99, Plan Operativo de Fomento, Investigación y Desarrollo. Existen, por otra parte, derechos pendientes de cobro del capítulo 4 de 2003 por 21 miles de euros adeudados por el Gobierno de Cantabria.

El desglose de los deudores de Presupuesto corriente y cerrados mas significativos es el siguiente:

Deudor	Miles de euros
Ministerio de Educación y Ciencia	326
Gobierno de Cantabria	2.638
Feder	691
Otros deudores de Pto. Cte. y cerrados	2.612
<b>Total</b>	<b>6.267</b>

El detalle de la deuda pendiente de cobro que corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el siguiente:

Subvención	Miles de euros
Servicio Cántabro de Salud	116
Consejería de Educación y Juventud	1.101
Otras Consejerías	75
Convenios	139
Cursos de verano	162
De Capital	89
Gobierno de Cantabria presupuestos cerrados	21
	1.703

El saldo de deudores no presupuestarios a fin de ejercicio corresponde, en su totalidad, a deudores por IVA repercutido.

Las provisiones de los deudores de dudoso cobro se dotan por primera vez en 2005, por importe de 860 miles de euros, en su totalidad para deudores de ejercicios cerrados.

#### 2.a.3) Inversiones financieras temporales

Su saldo a fin de ejercicio 2005 asciende a 59 miles de euros, que corresponden en su totalidad, a anticipos concedidos al personal.

#### 2.a.4) Tesorería

El saldo contable a fin del ejercicio 2005 es deudor en 26.851 miles de euros, un 8% inferior al resultante en el ejercicio anterior. Este saldo corresponde a las cuentas corrientes bancarias que tiene abiertas la Universidad y que son cuentas operativas y cuentas restringidas de pagos.

El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

### Tesorería

(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas centralizadas	10	25.922	25.857	65
Pagos descentralizados	58	930	994	(64)
Otras				
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>26.852</b>	<b>26.851</b>	<b>1</b>

En el ejercicio 2005 se ha abierto 1 nueva cuenta bancaria y se ha cancelado 1, ambas para anticipos de caja fija.

#### 2.b) Pasivo

El importe total del pasivo a 31.12.2005 asciende a 171.740 miles de euros, ligeramente inferior al del ejercicio anterior.

## 2.b.1) Fondos propios

A final de ejercicio los fondos propios ascienden a 152.600 miles de euros. Disminuyen respecto al ejercicio anterior un 2% como consecuencia de los resultados negativos del ejercicio.

El siguiente cuadro muestra su composición:

**Fondos propios**

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Patrimonio	140.024	140.024		
Patrimonio recibido en cesión				
Resultados de ejercicios anteriores	15.674	15.507	167	1
Resultado del ejercicio	(3.098)	166	(3.264)	(1.961)
<b>TOTAL</b>	<b>152.600</b>	<b>155.697</b>	<b>(3.097)</b>	<b>(2)</b>

El Resultado del ejercicio de 2005 ha sido negativo en 3.098 miles de euros y su análisis se efectúa en el epígrafe IV.B.3 Resultado económico-patrimonial.

Se ha traspasado a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el importe del resultado del ejercicio 2004.

## 2.b.2) Provisiones para riesgos y gastos

El saldo a 31 de diciembre de 2005 asciende a 986 miles de euros, habiendo aumentado respecto al ejercicio anterior en un 13%. Este saldo corresponde, en su totalidad, a la provisión por obligaciones contraídas por premios de jubilación del personal laboral. El convenio laboral del personal de administración y servicios establece un compromiso por el que los trabajadores de este colectivo que tengan una antigüedad de 10 años como mínimo percibirán el premio de jubilación establecido en dicho convenio.

La dotación efectuada durante el ejercicio 2005, por importe de 116 miles de euros, corresponde a los nuevos devengos del personal y al aumento por incremento salarial.

## 2.b.3) Acreedores

— Deudas con entidades de crédito

La Universidad no tiene endeudamiento financiero ni en 2004 ni en 2005.

— Acreedores

Los Acreedores a final del ejercicio 2005 han tenido un saldo de 5.474 miles de euros que ha supuesto un incremento, respecto al ejercicio anterior, del 39%.

El siguiente cuadro pone de manifiesto el desglose y la evolución de este grupo de cuentas:

**Acreedores**  
(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2005	2004	Importe	%
Presupuestarios	3.398	2.041	1.357	66
No presupuestarios	426	350	76	22
Administraciones públicas	1.629	1.528	101	7
Otros				
Fianzas y depósitos recibidos	21	21		
<b>Total</b>	<b>5.474</b>	<b>3.940</b>	<b>1.534</b>	<b>39</b>

Del total de acreedores presupuestarios, 3.340 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio, de los que un 52 % son del capítulo 2 y un 36 % del capítulo 6, y 58 miles de euros corresponden a la ejecución de presupuestos cerrados, de los que un 80 % provienen del ejercicio 2004 y el resto del ejercicio 2003.

Por lo que se refiere a los acreedores no presupuestarios, corresponden, fundamentalmente, a acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, un 93 % , en los que se incluye el devengo de las pagas extraordinarias del personal docente y de administración.

En relación con las deudas con las Administraciones Públicas, hay que señalar que 1.430 miles de euros están producidas, fundamentalmente, por retenciones de IRPF, 93 miles de euros son deudas con la Seguridad Social y 106 miles de euros corresponden a la Hacienda Pública acreedora por IVA.

#### 2.b.4) Ajustes por periodificación

Este saldo por 12.680 miles de euros recoge, tanto la periodificación de los precios públicos por matriculación del curso académico 2005/2006 que corresponde al 50 % de los ingresos devengados por este curso académico, por importe de 3.941 miles de euros, como el importe de la periodificación de los ingresos de investigación. Dicho importe corresponde al remanente específico procedente de la liquidación del presupuesto del Programa A, Investigación Científica, disminuido en las partidas que se financian con fondos propios de la Universidad.

#### 3) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2005 ha sido negativo en 3.098 miles de euros, y se ha conformado por un volumen de ingresos de 87.583 miles de euros y de gastos de 90.681 miles de euros, como puede observarse en el Anexo 5.

El 98 % de los gastos contabilizados en el ejercicio corresponde a gastos de funcionamiento, de los que el 58 % son gastos de personal, porcentaje similar al del ejercicio anterior. Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 2 % de los gastos totales, y corresponden en un 99 % a becas otorgadas alumnos (por prácticas, movilidad estudiantil, etc...), así como a becas para el desarrollo de la investigación que lleva a cabo la Universidad.

Los gastos y pérdidas extraordinarios por 197 miles de euros que corresponden a gastos extraordinarios por 116 miles de euros, importe del ajuste de la provisión por premios de jubilación, a gastos y pérdidas de otros ejercicios por 30 miles de euros, de la anulación de derechos reconocidos de presupuestos cerrados, y a pérdidas procedentes de inmovilizado por 51 miles de euros de las bajas producidas durante el año 2005.

Los ingresos de gestión ordinaria, fundamentalmente precios públicos, representan el 24 % de los ingresos del ejercicio, proporción similar a la del ejercicio anterior. El 76 % de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, porcentaje ligeramente inferior a las registradas en el ejercicio 2004.

La Universidad, atendiendo al principio de devengo, ha incluido en ajustes de periodificación de pasivo los ingresos por precios públicos del curso académico 2005/2006 en concepto de tasas y matrículas correspondientes al ejercicio 2006, ascendiendo dicho importe a 3.941 miles de euros. En el ejercicio anterior, dicha periodificación ascendió a 3.900 miles de euros.

En cuanto a las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, proceden de la Comunidad Autónoma de Cantabria un 84 % del total.

Se han producido ganancias e ingresos extraordinarios por 140 miles de euros, que corresponden a la transmisión a título gratuito de 14.050 acciones de la sociedad Portal Universia SA.

En el cuadro siguiente figura la cuenta económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2002 a 2005.

**Evolución del resultado económico-patrimonial**

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio				TACA
	2002	2003	2004	2005	%
<b>(+) Ingresos ordinarios</b>	<b>14.096</b>	<b>15.600</b>	<b>18.847</b>	<b>20.731</b>	<b>13,7</b>
Gastos de personal	44.728	48.599	51.706	54.620	6,9
Gastos de funcionamiento	17.494	18.892	20.593	23.163	9,8
<b>(-) Gastos ordinarios</b>	<b>62.222</b>	<b>67.491</b>	<b>72.299</b>	<b>77.783</b>	<b>7,1</b>
<b>(=) Margen</b>	<b>(48.126)</b>	<b>(51.891)</b>	<b>(53.452)</b>	<b>(57.052)</b>	<b>5,8</b>
(-) Amortizaciones y provisiones	7.502	7.344	7.590	10.705	12,6
(-) Gastos financieros					
(+) Transferencias y sub netas	57.047	54.728	63.543	64.716	4,3
(+) Ganan/pérdidas extraordinarias	(15.186)	887	(2.335)	(57)	(84,5)
<b>(=) Ahorro/(Desahorro)</b>	<b>(13.767)</b>	<b>(3.620)</b>	<b>166</b>	<b>(3.098)</b>	<b>(39,2)</b>

Del cuadro se desprende que el margen disminuye a una tasa anual acumulativa del 5,8% , pasando de un margen negativo de 48.120 miles de euros a un margen de 57.052 miles de euros. Ello es consecuencia del crecimiento de los gastos de funcionamiento a una tasa del 9,8%.

La conciliación entre el saldo presupuestario y el económico-patrimonial en el ejercicio 2005 es la siguiente:

---

**Saldo presupuestario (Deficit) (1.354)**

**Factores positivos****Gastos presupuestarios no eº-patrimoniales**

Altas de inmovilizado material	9.733
Periodificación de gastos 2004	328

**Ingresos eº-patrimoniales no presupuestarios**

Periodificación de matrículas 2004	3.900
Periodificación de ingresos vinculados a investigación 2004	8.133
Ingresos extraordinarios	140

**Factores negativos****Ingresos presupuestarios no eº-patrimoniales**

Periodificación de matrículas 2005	(3.941)
Periodificación de ingresos vinculados a investigación 2005	(8.740)

**Gastos eº-patrimoniales no presupuestarios**

Dotación para amortización del inmovilizado	(9.709)
Provisiones de inmovilizado	(136)
Dotación provisión insolvencias 2005	(860)
Provisiones para riesgos y gastos	(116)
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	(51)
Periodificación de gastos 2005	(396)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	(29)

**Desahorro Cuenta económico-patrimonial (3.098)**

---

## 4) Memoria

El remanente de tesorería resultante a final de los ejercicios 2004 y 2005 según la liquidación de la Universidad se exponen en el siguiente cuadro:

**Remanente de Tesorería**

(miles de euros)

CONCEPTOS	EJERCICIOS	
	2004	2005
<b>(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		
(+) del presupuesto corriente	3.114	5.407
(+) de presupuestos cerrados	806	860
(+) de operaciones no presupuestarias	240	342
(+) de operaciones comerciales		
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>Total DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>4.160</b>	<b>6.609</b>
<b>(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		
(+) del presupuesto corriente	1.990	3.340
(+) de presupuestos cerrados	50	58
(+) de operaciones no presupuestarias	1.571	1.680
(+) de operaciones comerciales		
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>Total OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>3.611</b>	<b>5.078</b>
<b>(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>29.217</b>	<b>26.851</b>
<b>I. Remanente de Tesorería afectado</b>	<b>21.122</b>	<b>21.149</b>
<b>II. Remanente de Tesorería no afectado</b>	<b>8.644</b>	<b>7.233</b>
<b>III. Remanente de Tesorería total</b>	<b>29.766</b>	<b>28.382</b>

La Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo que ha permitido financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente.

Con respecto al Remanente de Tesorería como fuente de financiación las previsiones definitivas alcanzaron 25.191 miles de euros en el ejercicio 2005.

El Remanente de Tesorería como fuente de financiación es inferior en 4.575 miles de euros al Remanente de Tesorería existente a 31.12.2004.

## C) Gestión

## 1) Docencia

La Universidad de Cantabria tiene 8.844 alumnos equivalentes matriculados y 766 profesores equivalentes a tiempo completo, con una tasa media anual de reducción de alumnos matriculados los últimos 4 cursos del 4,7% , por el contrario, los créditos impartidos en este período han experimentado un incremento medio anual del 2,4%.

La documentación soporte de la información referida la actividad docente, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas. Estas diferencias, en cualquier caso, no afectan sensiblemente a la materialidad.

## 1.a) Oferta académica

## — Plazas de nuevo ingreso

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 05/06 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 3.603. En aquellas titulaciones en las que no existe «numerus clausus», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

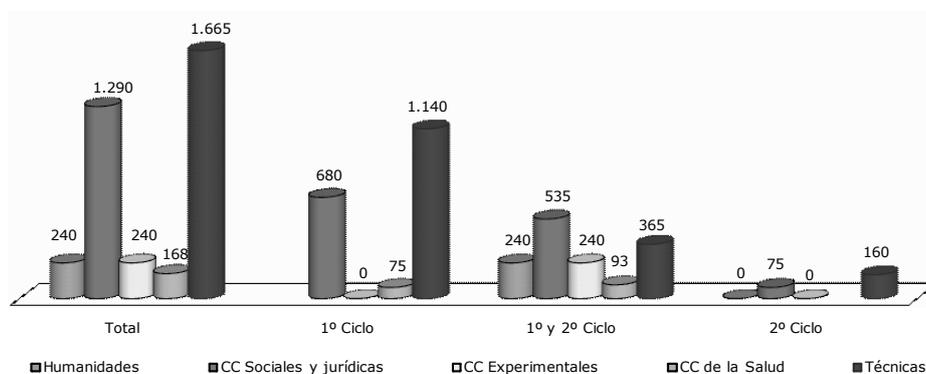
La oferta de plazas de la Universidad de Cantabria se concentra fundamentalmente en la rama de Técnicas, con un 46% de las plazas, seguida de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 36%. La rama de Ciencias de la Salud se queda en el 4% del total de plazas ofertadas.

Las plazas de nuevo ingreso de 2.º ciclo suponen el 6% del total. El resto de plazas se dividen entre 1.º ciclo, con un 53% , y 1.º y 2.º ciclo, con un 41% , entendiendo como ciclo el bloque en que está estructurado un plan de estudios.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las plazas de nuevo ingreso.

### Plazas de nuevo ingreso

Ramas	1.º Ciclo		1.º y 2.º Ciclo		2.º Ciclo		Total	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades			240	7%	0	0%	240	7%
CC Sociales y Jurídicas	680	19%	535	15%	75	2%	1.290	36%
CC Experimentales	0	0%	240	7%	0	0%	240	7%
CC de la Salud	75	2%	93	2%			168	4%
Técnicas	1.140	32%	365	10%	260	4%	1.665	46%
	<b>1.895</b>	<b>53%</b>	<b>1.473</b>	<b>41%</b>	<b>235</b>	<b>6%</b>	<b>3.603</b>	<b>100%</b>



Plazas de nuevo ingreso

## — Titulaciones

La Universidad oferta un total de 34 titulaciones oficiales de forma presencial, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, establecidos por el Gobierno mediante real decreto y con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional y descartando aquellas titulaciones que imparte solo el segundo ciclo en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo.

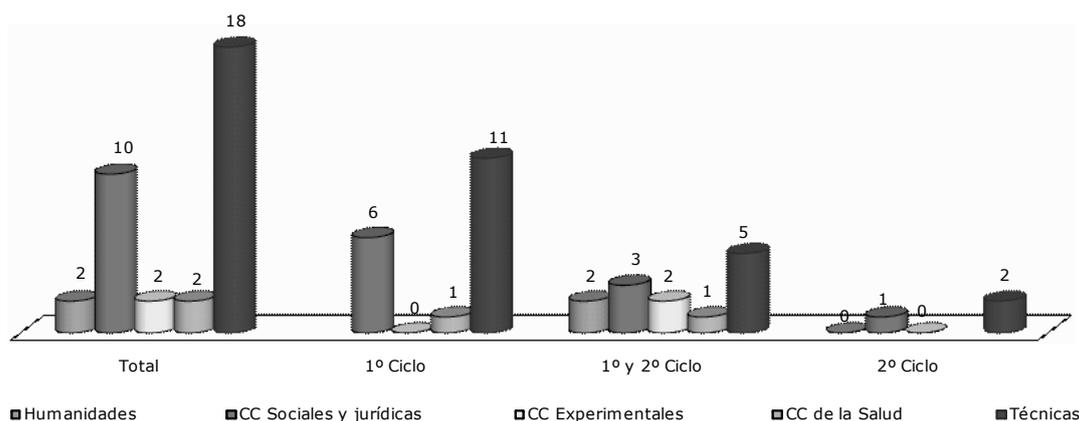
Las ramas de Técnicas concentra el mayor número de titulaciones, con un 53 % de las ofertadas por la Universidad, seguida de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 29 %.

El 2.º ciclo oferta un 9 % de las titulaciones. En 1.º ciclo, las titulaciones se concentran en la rama de Técnicas con un 61 %. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones corresponde también a la rama de Técnicas con un 38 % del ciclo largo, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 23 %.

En los siguientes cuadros se representan numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2005/06.

**Titulaciones oficiales**

Ramas	1 <sup>er</sup> Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades			2	6%	0	0%	2	6%
CC Sociales y Jurídicas	6	18%	3	8%	1	3%	10	29%
CC Experimentales	0	0%	2	6%	0	0%	2	6%
CC de la Salud	1	3%	1	3%			2	6%
Técnicas	11	32%	5	15%	2	6%	18	53%
	<b>18</b>	<b>53%</b>	<b>13</b>	<b>38%</b>	<b>3</b>	<b>9%</b>	<b>34</b>	<b>100%</b>

*Titulaciones ofertadas*

La Universidad oferta un 24 % del catálogo oficial de titulaciones. Ciencias Sociales y Jurídicas oferta un 32 % de dicho catálogo seguido de Técnicas y Ciencias de la Salud, con un 31 % y 22 %, respectivamente.

Dentro de 1er ciclo, las de Ciencias Sociales y Jurídicas son el 43 % del catálogo oficial y Técnicas el 29 %. En 1.º y 2.º ciclo, las de Técnicas son el 42 %. En titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad oferta el 13 % del catálogo oficial.

El número de titulaciones oficiales presenciales impartidas no ha sufrido variación el último curso, si bien en el curso anterior se incrementó en 1 titulación.

— Plazas ofertadas por titulación

La media se sitúa en 106 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas en 1.º y 2.º ciclo, con 178, y Ciencias Experimentales y Humanidades, también en 1.º y 2.º ciclo, ambas con 120.

### Plazas ofertadas por titulación

Ramas	Medias			Total
	1 <sup>er</sup> ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	
Humanidades		120	--	<b>120</b>
CC Sociales y Jurídicas	113	178	75	<b>129</b>
CC Experimentales	--	120	--	<b>120</b>
CC de la Salud	75	93		<b>84</b>
Técnicas	104	73	80	<b>93</b>
	<b>105</b>	<b>113</b>	<b>78</b>	<b>106</b>

1.b) Demanda académica

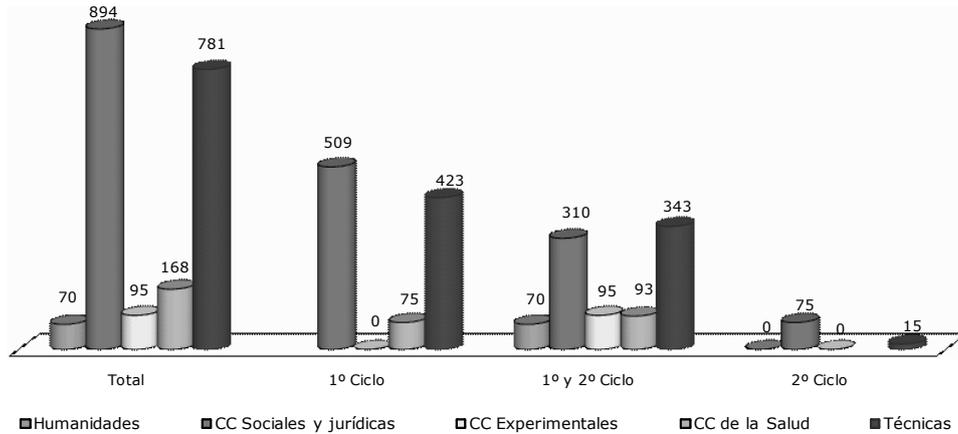
— Alumnos de nuevo ingreso

El número de alumnos de nuevo ingreso, que son aquellos que se matriculan por primera vez, admitidos por la Universidad en el curso 05/06 asciende a 2.008. Por ramas de enseñanza, la demanda se centra, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 45% y un 39% , respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama de Humanidades y Ciencias Experimentales sólo recogen el 3% y 5% , respectivamente.

### Alumnos de nuevo ingreso

Ramas	1 <sup>er</sup> Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%
Humanidades			70	3%	0	0%	<b>70</b>	<b>3%</b>
CC Sociales y Jurídicas	509	25%	310	16%	75	4%	<b>894</b>	<b>45%</b>
CC Experimentales	0	0%	95	5%	0	0%	<b>95</b>	<b>5%</b>
CC de la Salud	75	4%	93	4%			<b>168</b>	<b>8%</b>
Técnicas	423	21%	343	17%	15	1%	<b>781</b>	<b>39%</b>
	<b>1.007</b>	<b>50%</b>	<b>911</b>	<b>45%</b>	<b>90</b>	<b>5%</b>	<b>2.008</b>	<b>100%</b>

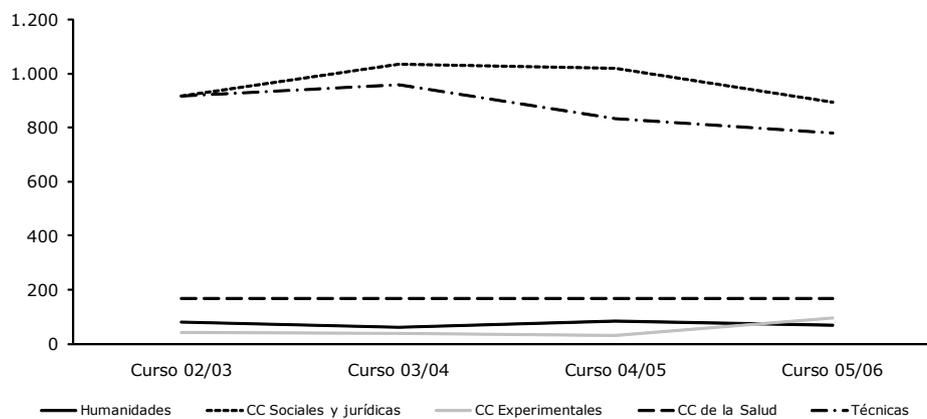
Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1er ciclo con un 50% , siendo la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas la que más absorbe, con un 51%. En la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo, un 45% , destaca la rama de Técnicas, con un 38% del total. En 2.º ciclo, los alumnos de nuevo ingreso suman un 5% del total.



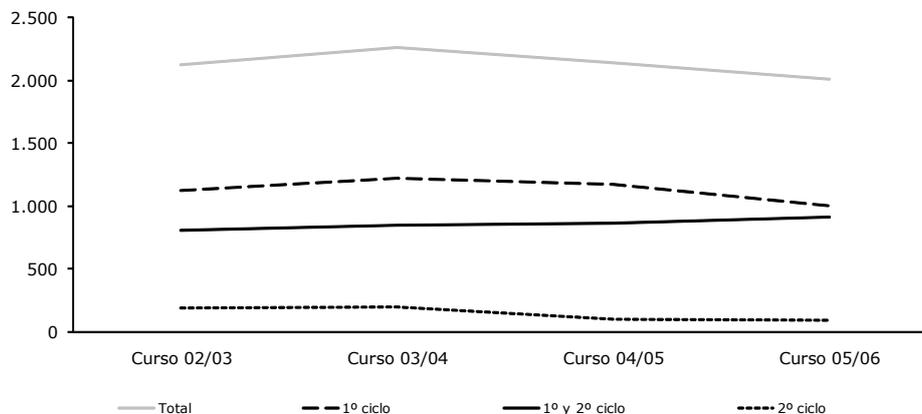
### Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cuatro cursos ha experimentado una reducción del 6%. Las titulaciones de Técnicas y Humanidades han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 15% y un 13%, respectivamente, mientras que Ciencias Experimentales ha aumentado un 126%, aunque hay que decir que su importancia relativa en el total es muy reducida, y por tanto, pequeñas variaciones en número dan lugar a grandes variaciones en porcentaje.

Por ciclos, 1er ciclo ha experimentado una reducción del 11%, mientras que 1.º y 2.º ciclo se ha incrementado un 13% y sólo 2.º ciclo ha experimentado una reducción del 53%.



### Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ramas



*Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ciclos*

— Satisfacción de la oferta

La satisfacción de la oferta, entendido como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 56 % de media en el curso 05/06. Este porcentaje es del 62 % en las titulaciones de 1.º y 2.º ciclo, bajando al 53 % en 1er ciclo y del 38 % en sólo 2.º ciclo.

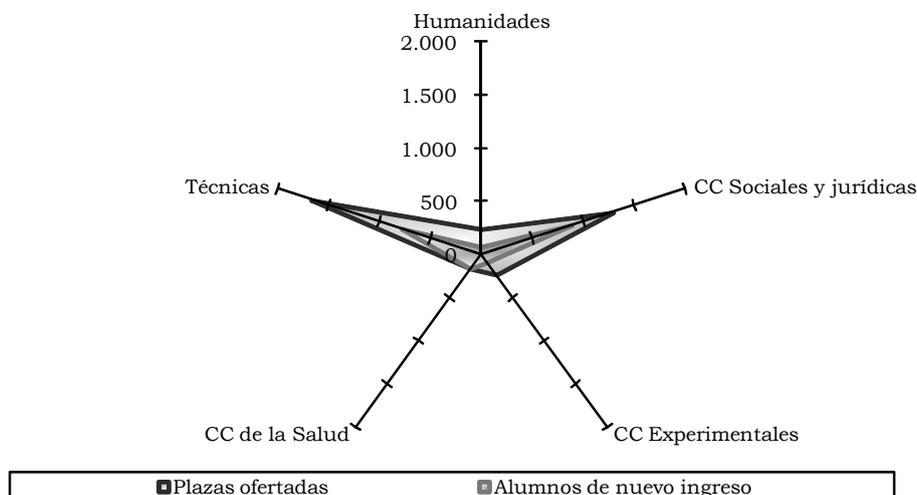
Por ramas, Ciencias de la Salud tiene el mejor grado de satisfacción, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas con el 69 %.

### Satisfacción de la oferta

Ramas	1 <sup>er</sup> ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
Humanidades	--	29%	--	<b>29%</b>
CC Sociales y Jurídicas	75%	58%	100%	<b>69%</b>
CC Experimentales	--	40%	--	<b>40%</b>
CC de la Salud	10%	103%	--	<b>100%</b>
Técnicas	37%	94%	9%	<b>47%</b>
	<b>53%</b>	<b>62%</b>	<b>38%</b>	<b>56%</b>

Esta situación, pone de manifiesto que en las ramas de Humanidades y Ciencias Experimentales existe un exceso de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria.

En el gráfico siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



*Plazas y alumnos de nuevo ingreso*

#### 1.c) Créditos impartidos

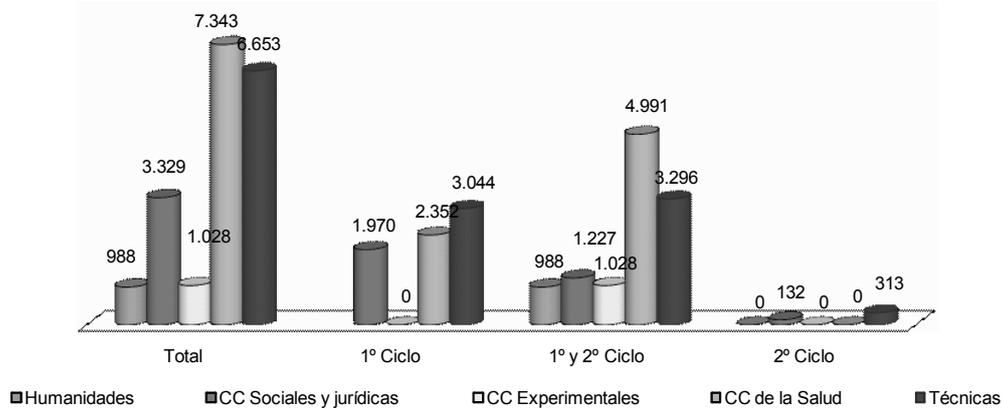
El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. El 60 % por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo y el 38 % en titulaciones de 1er ciclo; 2.º ciclo alcanza sólo un 2 %.

#### Créditos impartidos

Ramas	1 <sup>er</sup> Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades			988	5%	0	0%	<b>988</b>	<b>5%</b>
CC Sociales y Jurídicas	1.970	10%	1.227	6%	132	1%	<b>3.329</b>	<b>17%</b>
CC Experimentales	0	0%	1.028	5%	0	0%	<b>1.028</b>	<b>5%</b>
CC de la Salud	2.352	12%	4.991	26%			<b>7.343</b>	<b>38%</b>
Técnicas	3.044	16%	3.296	18%	313	1%	<b>6.653</b>	<b>35%</b>
	<b>7.367</b>	<b>38%</b>	<b>11.530</b>	<b>60%</b>	<b>444</b>	<b>2%</b>	<b>19.341</b>	<b>100%</b>

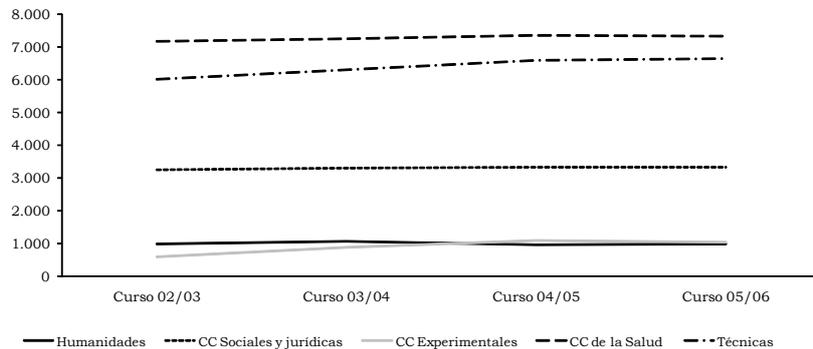
Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Ciencias de la Salud, con un 38 % de los créditos impartidos, y en Técnicas, con un 35 %. Hay que señalar que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de las ramas de Ciencias de la Salud y de Técnicas tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.



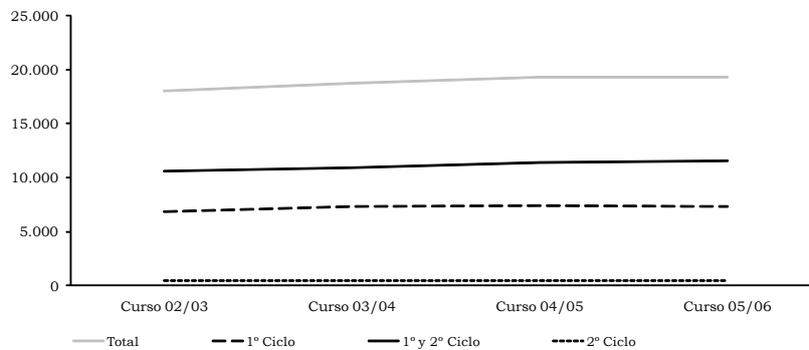
### Créditos impartidos – Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela un incremento del esfuerzo docente en los últimos cuatro cursos, destacando el incremento de Ciencias Experimentales, un 75% , y de Técnicas, un 11% , frente al incremento de los créditos impartidos en el reto de ramas que no supera el 2%.

El esfuerzo docente mantiene semejantes los incrementos en 1.º y 2.º ciclo y 1er ciclo, que se incrementan un 8% y un 7% , respectivamente, mientras que sólo 2.º ciclo se reduce un 9%.



### Créditos impartidos – Evolución ramas



### Créditos impartidos – Evolución ciclos

## 1.d) Alumnos y créditos matriculados

## — Créditos matriculados

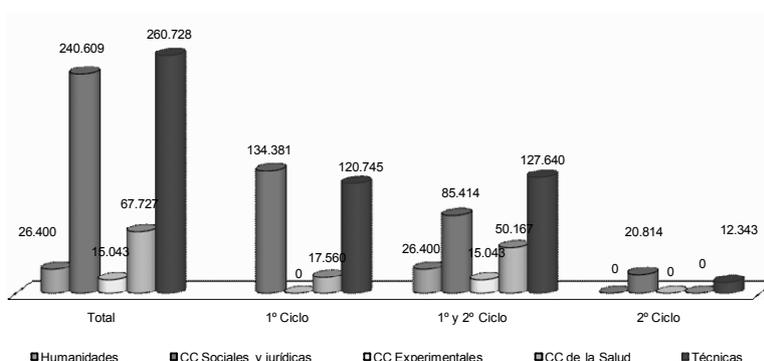
El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es demandada por la sociedad.

Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de Cantabria en el curso 05/06, se da en titulaciones de Técnicas, con un 43% del total de los créditos matriculados, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 39%. Ciencias de la Salud alcanza el 11% y el resto de ramas no supera el 4%.

**Créditos matriculados**

Ramas	1 <sup>er</sup> Ciclo		1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> Ciclo		2 <sup>o</sup> Ciclo		Total	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades			26.400	4%	0	0%	<b>26.400</b>	<b>4%</b>
CC Sociales y Jurídicas	134.381	22%	85.414	14%	20.814	3%	<b>240.609</b>	<b>39%</b>
CC Experimentales	0	0%	15.043	3%	0	0%	<b>15.043</b>	<b>3%</b>
CC de la Salud	17.560	3%	50.167	8%			<b>67.727</b>	<b>11%</b>
Técnicas	120.745	20%	127.640	21%	12.343	2%	<b>260.728</b>	<b>43%</b>
	<b>272.686</b>	<b>45%</b>	<b>304.663</b>	<b>50%</b>	<b>33.157</b>	<b>5%</b>	<b>610.505</b>	<b>100%</b>

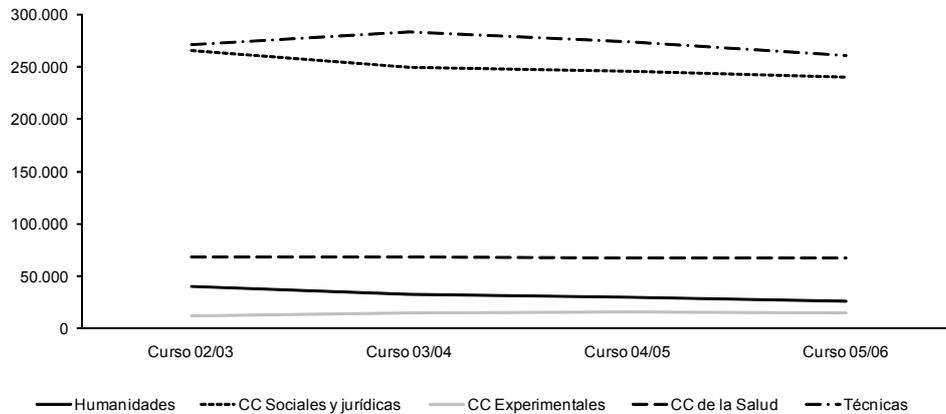
Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1.º y 2.º ciclo, con un 50% de los créditos matriculados, 1er ciclo alcanza el 45% y las titulaciones de sólo 2.º ciclo, únicamente recogen un 5% de los créditos matriculados. Destacan las ramas de Técnicas en todos los ciclos y Ciencias Sociales y Jurídicas en 1er ciclo.

*Créditos matriculados - Diversificación*

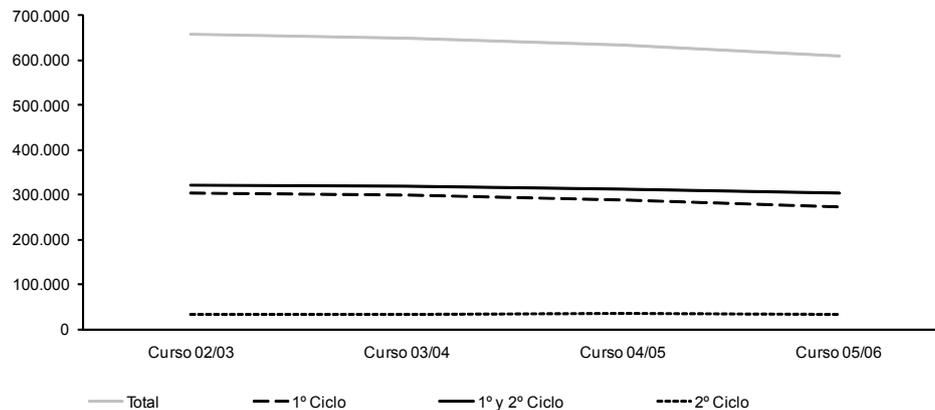
La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto una tendencia decreciente en los cuatro últimos cursos, con una reducción del 7%.

Por ramas de enseñanza, Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas se reducen un 34% y un 9%, respectivamente, mientras que Ciencias Experimentales se incrementa un 23%.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1er ciclo se han reducido un 10%, los de 1.º y 2.º ciclo se han reducido un 5% y los de solo 2.º ciclo, un 1%.



Créditos matriculados - Evolución ramas



Créditos matriculados - Evolución ciclos

## — Alumnos matriculados

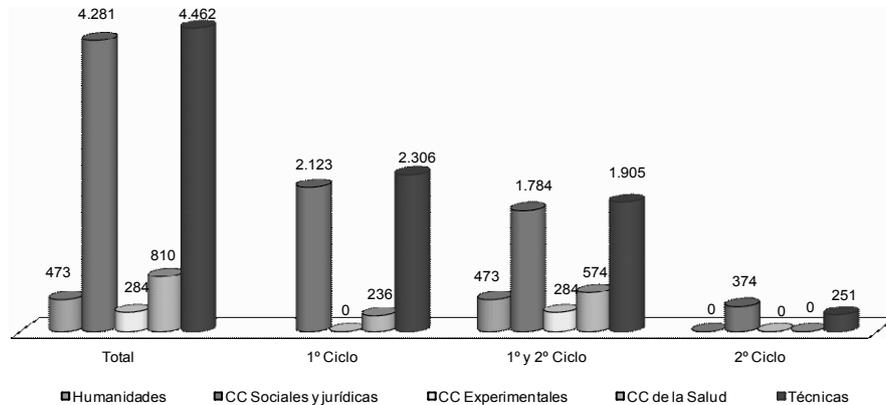
El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Cantabria en el curso 05/06, son 10.310. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados.

**Alumnos matriculados**

Ramas	1 <sup>er</sup> Ciclo		1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> Ciclo		2 <sup>o</sup> Ciclo		Total	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades			473	5%	0	0%	<b>473</b>	<b>5%</b>
CC Sociales y Jurídicas	2.123	21%	1.784	17%	374	4%	<b>4.281</b>	<b>42%</b>
CC Experimentales	0	0%	284	3%	0	0%	<b>284</b>	<b>3%</b>
CC de la Salud	236	2%	574	5%			<b>710</b>	<b>6%</b>
Técnicas	2.306	22%	1.905	19%	251	2%	<b>4.462</b>	<b>44%</b>
	<b>4.665</b>	<b>45%</b>	<b>5.020</b>	<b>49%</b>	<b>625</b>	<b>6%</b>	<b>10.310</b>	<b>100%</b>

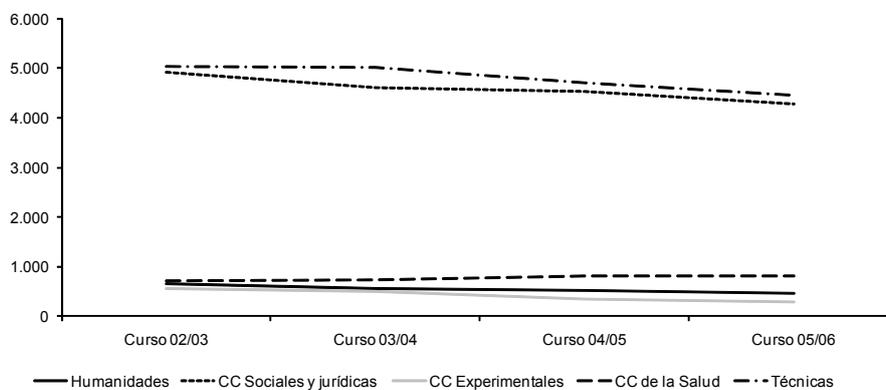
En la distribución de los alumnos matriculados por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar.



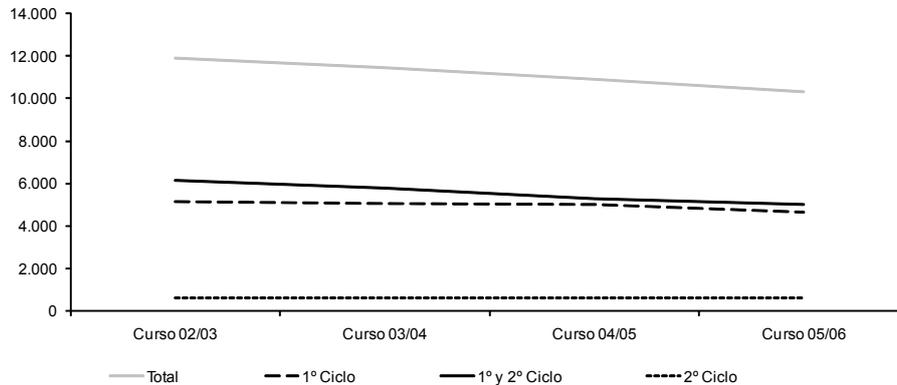
*Alumnos matriculados - Diversificación*

La evolución de los alumnos entre el curso 02/03 y el curso 05/06 presenta una reducción del 13%. Esta evolución, junto con la de los créditos matriculados, presenta grandes diferencias con la experimentada por los créditos impartidos, sin que estén claras las causas de tales divergencias.

Por ramas, experimentan reducciones las ramas de Ciencias Experimentales y Humanidades, del 49% y 29%, respectivamente. Sin embargo Ciencias de la Salud experimenta un incremento del 13%. Por ciclos, 1.º y 2.º ciclo se reduce un 18%, mientras que 1er ciclo lo hace un 10%. Solo 2.º ciclo se incrementa un 5%.



*Alumnos matriculados - Evolución ramas*



Alumnos matriculados - Evolución ciclos

## 1.e) Alumnos graduados

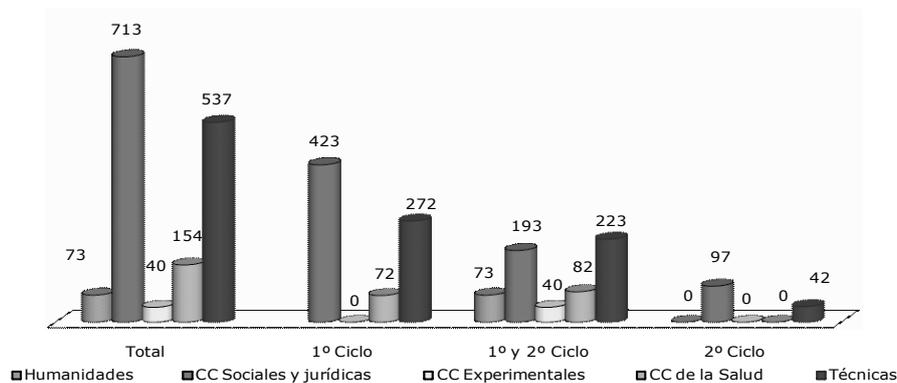
Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 05/06 asciende a 1.517. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 47% y un 35%, respectivamente, del total.

## Alumnos graduados

Ramas	1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo		Total	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades			73	5%	0	0%	73	5%
CC Sociales y Jurídicas	423	28%	193	13%	97	6%	713	47%
CC Experimentales	0	0%	40	3%	0	1%	40	3%
CC de la Salud	72	5%	82	5%			154	10%
Técnicas	272	18%	223	14%	42	3%	537	35%
	<b>767</b>	<b>51%</b>	<b>611</b>	<b>40%</b>	<b>139</b>	<b>9%</b>	<b>1.517</b>	<b>100%</b>

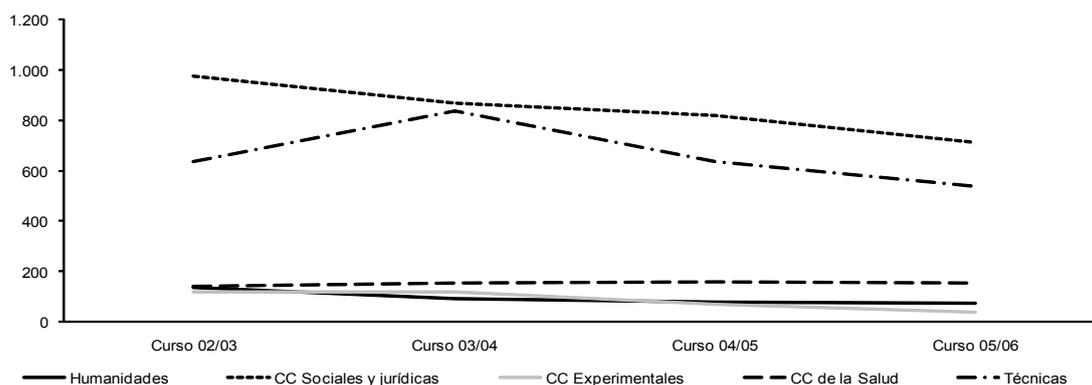
Los graduados de 1er ciclo suponen un 51% y los de 1.º y 2.º ciclo un 40%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 9% del total. En 1er ciclo, el 55% corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas y el 35% a Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor porcentaje corresponde a Técnicas, con un 36%, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 32%.



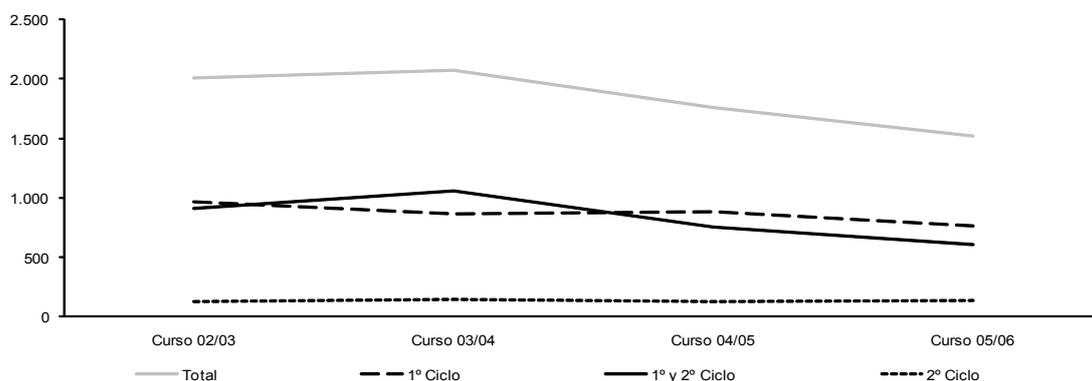
Alumnos graduados - Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados han disminuido en los últimos 4 años en un 24 % , fruto de las reducciones experimentados en las ramas de Ciencias Experimentales y de Humanidades, fundamentalmente. Los graduados en Ciencias de la Salud han aumentado un 9%. Por ciclos, 1er ciclo disminuye un 21 % , 1.º y 2.º ciclo se reduce un 33 % , mientras que solo 2.º ciclo aumenta un 6 %.

Esta evolución sí que parece mantener una cierta congruencia con la de los créditos y los alumnos matriculados.



*Alumnos graduados - Evolución ramas*



*Alumnos graduados - Evolución ciclos*

#### 1.f) Indicadores docentes

##### — Dedicación del alumnado

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

#### Dedicación del alumnado

Ramas	Media			Total
	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	
Humanidades	--	56	--	<b>56</b>
CC Sociales y Jurídicas	63	48	56	<b>56</b>
CC Experimentales	--	53	--	<b>53</b>
CC de la Salud	74	87	--	<b>84</b>
Técnicas	52	67	49	<b>58</b>
	<b>58</b>	<b>61</b>	<b>53</b>	<b>59</b>

De lo anterior se desprende que los créditos matriculados por alumno son algo inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso, salvo en el de ciencias de la Salud en ambos ciclos.

— Alumnos teóricos por grupo

La ratio de alumnos teóricos por grupo, se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos.

### Alumnos teóricos por grupo

Ramas	Medias			
	1 <sup>er</sup> ciclo	1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo	2 <sup>o</sup> ciclo	Total
Humanidades		27	--	<b>27</b>
CC Sociales y Jurídicas	68	70	158	<b>72</b>
CC Experimentales	--	15	--	<b>15</b>
CC de la Salud	7	10		<b>9</b>
Técnicas	40	39	39	<b>39</b>
	<b>37</b>	<b>26</b>	<b>75</b>	<b>32</b>

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Ciencias de la Salud se dan las menores. Con respecto a las ramas de Técnicas y de Ciencias de la Salud, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por grupo.

Como elemento de comparación, en los cuadros siguientes figura el número de grupos impartidas en los que el alumnado por grupo presenta valores máximos y mínimos para esta Universidad:

### Grupos con menos de 5 alumnos según tipo de créditos

Asignatura/ grupos	Ramas					Total
	Humani- dades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	
<b>2004</b>						
Troncales		3				<b>3</b>
Optativas	11	52	22		64	<b>149</b>
Obligatorias						
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>55</b>	<b>22</b>		<b>64</b>	<b>152</b>
<b>Libre elección</b>						
						<b>1</b>
						<b>153</b>
<b>2005</b>						
Troncales			5		3	<b>8</b>
Optativas	19	57	22	1	68	<b>167</b>
Obligatorias			1			<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>57</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>71</b>	<b>176</b>
<b>Libre elección</b>						
						<b>4</b>
						<b>180</b>

## Grupos teóricos con menos de 5 alumnos

Alumnos/ grupos	Ramas					Total
	Humani- dades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	
<b>2004</b>						
1	2	18	2		14	<b>36</b>
2	2	11	4		20	<b>37</b>
3	5	10	4		17	<b>36</b>
4	2	16	12		13	<b>43</b>
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>55</b>	<b>22</b>		<b>64</b>	<b>152</b>
<b>Libre elecc</b>	1 de 4					<b>1</b>
<b>2005</b>						
1	2	17	5	1	18	<b>43</b>
2	7	12	7		18	<b>44</b>
3	5	11	4		17	<b>37</b>
4	5	17	12		18	<b>52</b>
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>57</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>71</b>	<b>176</b>
<b>Libre elecc</b>	2 de 1	1 de 2	1 de 3			<b>4</b>

El análisis de la muestra seleccionada en estos grupos pone de manifiesto que todos los alumnos se han presentado al examen y que han aprobado, uno con matrícula de honor, con sobresaliente 8 alumnos, 3 con notable y un aprobado.

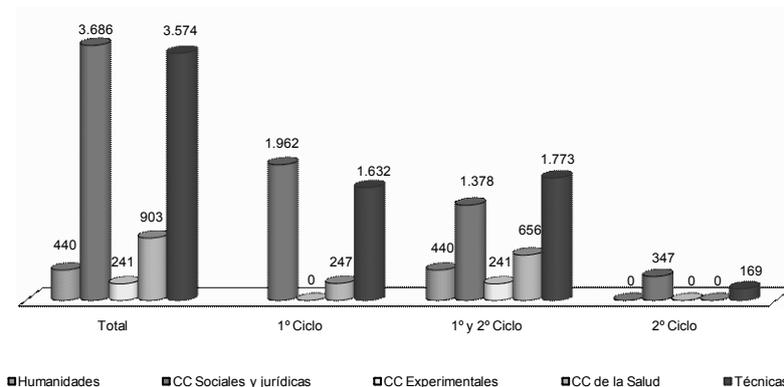
Titulación/Asignatura	Alumnos	Tipo crédito	Presentados
Ingeniero Caminos Canales y Puertos - 3402 Programación para aplicación geofísica	1	optativa	sobresaliente
Licenciado en Física - 4474 Análisis estadíst. de estruc. geométricas	2	optativa	2 sobresalientes
Ingeniero industrial - 2343 Ferrocarriles	1	optativa	sobresaliente
Ingeniero Técnico Industrial - 2847 Deterioro de materiales	4	optativa	2 notables 2 sobresalientes
Licenciado en Geografía 5527 Arte contemporáneo en Cantabria	1	libre configuración	sobresaliente
Maestro especial educación infantil 3904 Análisis del discurso	4	libre configuración	1 notable 1 aprobado 1 sobresaliente 1 matrícula de honor

## — Alumnos equivalentes

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades, asciende a 8.844. Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con un 42 % y un 40 % , respectivamente. Las otras ramas no superan el 10 %.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1.º y 2.º ciclo, con un 51 % , mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 6 %.



### Alumnos equivalentes - Diversificación

La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el período 02/03 a 05/06 ha sido del 7%. Humanidades se reduce un 34%. Por otro lado Ciencias Experimentales aumenta un 23% y Ciencias de la Salud se reduce tan solo un 2%.

Por ciclos, 1er ciclo se mantiene se reduce un 10%, 1.º y 2.º ciclo se reduce un 6%, y sólo 2.º ciclo se mantiene estable.

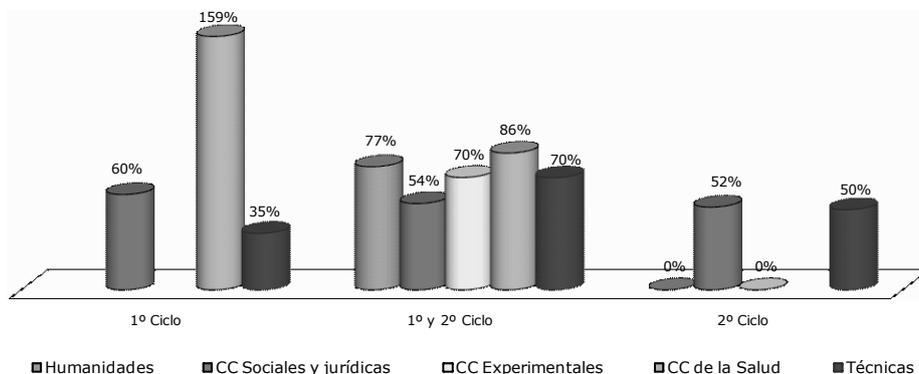
#### — Alumnos equivalentes por profesor equivalente

En el curso 05/06 la media de alumnos por profesor es de 12 alumnos, destacando, por la parte superior, Ciencias Sociales y Jurídicas y, por la inferior, Ciencias Experimentales, Humanidades y Ciencias de la Salud.

Humanidades	7
CC Sociales y Jurídicas	20
CC Experimentales	4
CC de la Salud	7
Técnicas	11

#### — Tasa de éxito

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias de la Salud y Humanidades.



#### — Créditos matriculados por PDI equivalente (Profesor equivalente a tiempo completo)

La evolución de este indicador según las ramas de enseñanza en los cursos 2003/04, 2004/05 y 2005/06, presenta una caída continua, pasando de 975,43 a 808,42 créditos matriculados por profesor equivalente.



## — Carga Docente

El Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, establece que los profesores con dedicación a tiempo completo deberán impartir 8 horas lectivas semanales, que equivalen a 24 créditos en un curso académico (8 horas por semana en 30 semanas al año) y deberán dedicar 6 horas semanales a tutorías o asistencia del alumnado, excepto para los titulares de escuela universitaria, que tendrán una dedicación de 12 horas lectivas (36 créditos) y 6 de tutorías o asistencia al alumnado.

Las horas lectivas se distribuirán de acuerdo con las necesidades docentes de los departamentos, con salvedad de las actividades derivadas de los contratos con entidades públicas o privadas para la realización de trabajo científico, técnico o artístico o de cursos de especialización.

En el cuadro siguiente figuran los créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo correspondientes a los cursos 2003/04, 2004/05 y 2005/06.

**Créditos impartidos por PDI**

Ramas de enseñanza	Cursos		
	2003/04	2004/05	2005/06
Humanidades	8,97	14,39	14,86
CC. Sociales y Jurídicas	20,40	17,69	18,08
CC. Experimentales	11,07	15,96	15,86
CC. de la Salud	56,28	48,89	59,13
Técnicas	16,97	22,05	20,42
<b>TOTAL (media)</b>	<b>21,89</b>	<b>25,02</b>	<b>25,27</b>

En todas las ramas, excepto en las de Ciencias de la Salud, la media de créditos impartidos por profesor equivalente es inferior a 24 créditos. En la rama de Ciencias de la Salud, los créditos impartidos son elevados y su justificación viene avalada por su propia naturaleza, ya que en esta rama los grupos han de ser reducidos como se puede observar en el análisis que se hace en el apartado «indicadores docentes».

## — Perfil de la Universidad

En el cuadro siguiente figuran los porcentajes de créditos matriculados e impartidos por la Universidad en cada rama de enseñanza:

Ramas	Ejercicio			
	2004		2005	
	Créditos matriculados	Créditos impartidos	Créditos matriculados	Créditos impartidos
Humanidades	4,8	4,9	4,3	5,1
CC Sociales y Jurídicas	38,8	17,2	39,4	17,2
CC Experimentales	2,5	5,7	2,5	5,3
CC de la Salud	10,7	38,1	11,1	38,0
Técnicas	43,2	34,1	42,7	34,4
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Del mismo se desprende que los alumnos eligen, fundamentalmente las ramas de Técnicas y CC Sociales y Jurídicas, y la Universidad ejerce el esfuerzo docente en las ramas de CC de la Salud y Técnicas.

Atendiendo a los ciclos, los alumnos eligen en primer lugar el primer ciclo (ciclo corto) seguido de ciclo largo (primero y segundo ciclo), en dichas ramas.

En definitiva, el perfil de la Universidad atendiendo a la demanda es de primer ciclo en la rama de CC Sociales y Jurídicas y Técnicas con el 41,8% , seguido del ciclo largo en esas ramas en un 34,9%.

La carga docente se orienta hacia las ramas de CC de la Salud y Técnicas en el primer ciclo (ciclo corto), con un 27,9% de los créditos impartidos y, en el ciclo largo con el 42,8% del total de los créditos impartidos.

## 2) Área de investigación

La Universidad de Cantabria no posee planes específicos de investigación, sino que la actividad investigadora se encuadra en el programa marco europeo y en los planes nacionales y regionales de investigación en vigor en cada ejercicio.

La Universidad de Cantabria no ha elaborado una memoria propia de investigación correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005, sino que la misma se integra en una memoria anual y general de toda la Universidad.

Como servicios de apoyo a la investigación, citaremos:

— El Instituto de Física de Cantabria, centro mixto de la Universidad de Cantabria y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.) orientado a la investigación en «ciencia básica». La financiación externa corresponde , en un 98% , a fondos captados en convocatorias públicas en el ámbito autonómico, estatal y europeo y la financiación interna corresponde a aportaciones directas de la Universidad y el C.S.I.C.

— La oficina de transferencia de resultados de investigación (O.T.R.I.), cuyas funciones serían la captación de clientes y usuarios, la información de convocatorias y búsqueda de partícipes en los proyectos de investigación y el apoyo administrativo a la contratación y la gestión de los proyectos de investigación.

— La unidad de gestión de la investigación, que, sin una especialización concreta, tiene entre sus funciones la información de convocatorias y búsqueda de partícipes en los proyectos de investigación, así como el apoyo administrativo a la contratación y la gestión de los proyectos de investigación.

— La Fundación Leonardo Torres Quevedo, organismo externo a la Universidad (apartado C.3.d) con una especialización concreta en razón del origen de los proyectos de investigación. Sus funciones son la captación de clientes y usuarios, la información de convocatorias y búsqueda de partícipes en los proyectos de investigación, así como el apoyo administrativo a la contratación y la gestión de los proyectos de investigación.

— El Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria, también organismo externo a la Universidad, pero sin una especialización concreta. Su única función es la de dar apoyo logístico.

— La biblioteca universitaria, el servicio de informática y el animalario, unidades de apoyo técnico a la investigación.

En el ejercicio 2005 la Universidad de Cantabria tenía constituidos 125 grupos de investigación, 6 más que en el ejercicio anterior. Por lo que se refiere al personal dedicado a la investigación, en el ejercicio 2005 la Universidad disponía de 381 personas, 23 más que el ejercicio anterior.

El número de sexenios reconocidos al personal de la universidad por investigación asciende a 1.041, en el ejercicio 2005, 32 más que en el ejercicio anterior.

El resumen de los proyectos de investigación gestionados en el ejercicio 2005 es:

### Gestión de proyectos de investigación en 2005

( miles de euros)

	Gestión Directa			Gestión Externa		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
<b>Número de proyectos</b>	905	542	363	88	88	--
		60%	440%		100	
<b>Derechos reconocidos</b>	14.002	6.988	7.014	2.547	2.547	--
		50%	50%		100	
<b>Obligaciones reconocidas</b>	10.737	5.003	5.734	2.344	2.344	--
		47%	53%		100	

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, a 31.12.2005, es de 33, de las que 7 han sido reconocidas en este ejercicio.

#### 2.a) Liquidación presupuestaria

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2005 la Universidad los imputaba en el programa presupuestario 541A, investigación Científica. Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta qué parte de los gastos de personal deben imputarse a la actividad investigadora.

Aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6, inversiones reales, lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa.

#### Ejecución del programa presupuestario 541A "Investigación Científica"

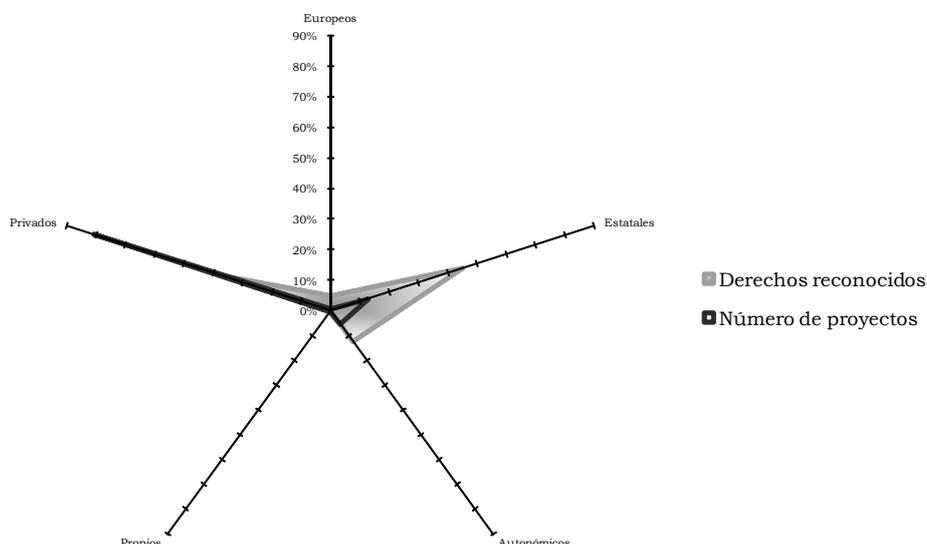
(miles de euros)

Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 2 - Gastos corrientes	8	8	8
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	814	598	498
Capítulo 6 - Inversiones reales	12.698	26.054	14.994
<b>TOTAL</b>	<b>13.520</b>	<b>26.660</b>	<b>15.500</b>

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 13.140 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 97%. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La Universidad no imputa en el presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va a obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue sólo del 58%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las resoluciones de los organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

## 2.b) Análisis y evolución de los proyectos



Proyectos de investigación según origen de fondos

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2005, es decir, los que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados por la Universidad, al no existir gestión de forma externa a ésta por ninguna entidad.

**Gestión de proyectos de investigación en 2005**

( miles de euros)

Gestión directa	Art. 83		Concurso				
	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	542	363	21	373	151	8	2.252
Derechos reconocidos	6.988	7.014	830	7.492	2.027	0	3.653
Obligaciones reconocidas	5.003	5.734	--	--	--	--	--
Gestión externa	Art. 83		Concurso				
Número de proyectos	88	--	--	--	--	--	88
Derechos reconocidos	2.547	--	--	--	--	--	2.547
Obligaciones reconocidas	2.344	--	--	--	--	--	2.344

En el caso de los proyectos gestionados directamente por la Universidad, la mayor parte se encuentra financiada con fondos privados, un 80% , seguido de los financiados con fondos estatales, un 13% ; el volumen de ingresos, sin embargo, invierte las proporciones, pasando a ser los financiados con fondos estatales los que más recursos generan, un 54% , seguidos de los financiados con fondos privados que generan el 26% del total.

Los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos suponen el 77% de los ingresos obtenidos en gestión directa y el 92% en gestión externa, en el ejercicio 2005.

Desde el punto de vista de la evolución, los proyectos gestionados directamente por la Universidad presentan una tasa de crecimiento anual acumulativa en los últimos cuatro ejercicios del 27% , mientras que los ingresos tienen una tasa de crecimiento anual del 1%. En gestión externa, los proyectos han crecen a una tasa de 12% y su financiación a tasas muy parecidas, el 10%.

En gestión directa, en los proyectos adjudicados por el art. 83, se produce un crecimiento anual medio del 32% en su número mientras que en sus ingresos se queda en el 24%. Los proyectos adjudicados por concurso crecen a tasas del 21%, cuando su financiación se reduce a tasas del 11%.

Por lo que se refiere al origen de la financiación, En gestión directa, se dan tasas anuales de crecimiento en todos los proyectos, salvo en los financiados con fondos europeos que se reducen una tasa anual del 10%. Destacan los financiados con fondos privados y autonómicos, que se incrementan a tasas del 139% y 36%, respectivamente. En gestión externa, en el ejercicio 2005, todos los proyectos son financiados con fondos privados, y presentan tasas de crecimiento del 17%.

Por el lado de los ingresos las evoluciones cambian. Así presentan tasas de reducción anuales los financiados con fondos europeos y estatales, del 30% y 2%, respectivamente, y los ingresos de los financiados con fondos autonómicos y privados crecen a unas medias del 32% y 18% anuales, respectivamente. Los fondos obtenidos por los proyectos de gestión externa, de origen privado, crecen a una tasa anual del 12%.

A pesar de la tendencia expuesta anteriormente, la evolución de los proyectos de investigación presenta altibajos de unos años a otros.

### 3) Área de organización

#### 3.a) Estructura y centros

La estructura geográfica de la Universidad de Cantabria es la siguiente:

#### Estructura geográfica

Campus	Municipio	Alumnos Matriculados		
		2004/05	2005/06	Variación%
Rectorado	Santander			
Campus	Santander	11.297	10.665	(6)
Centro adscrito	Santander	324	403	24
<b>Total</b>		<b>11.621</b>	<b>11.068</b>	<b>(5)</b>

La estructura de la Universidad presenta la siguiente configuración:

#### Características de la Universidad

Campus	Centros		Alumnos Matriculados		Variación
	Nº	%	2004/05	2005/06	%
Facultades	6	46	6.306	5.988	(5)
Escuelas Técnicas Superiores	3	23	4.548	4.248	(7)
Esc. Univer. y E.U. Politécnicas	4	31	767	832	8
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100</b>	<b>11.621</b>	<b>11.068</b>	<b>(5)</b>

#### 3.b) Órganos de Gobierno y representación

De acuerdo con la LOU y los Estatutos de la Universidad que fueron aprobados por Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, el Gobierno de la Universidad se ejerce a través de los siguientes órganos y cargos:

— Órganos colegiados de ámbito general:

- Consejo Social
- Consejo de Gobierno

- Claustro Universitario
- Junta Consultiva
- Consejo de Dirección
  
- Órganos colegiados de ámbito particular:
  - Juntas de Centro
  - Consejos de Departamento
  - Institutos Universitarios de Investigación
  
- Órganos unipersonales de ámbito general
  - Rector
  - Vicerrectores
  - Secretario General
  - Gerente
  
- Órganos unipersonales de ámbito particular:
  - Decanos de Facultad
  - Directores de Escuela
  - Directores de Departamentos
  - Directores de Instituto de Investigación

Con posterioridad, por acuerdo del Claustro de 27.10.03, se aprobaron los reglamentos electorales para elecciones de miembros del Claustro y del Rector. Existen, asimismo, diversos reglamentos de régimen interno.

### 3.c) Departamentos

En el siguiente cuadro figura la distribución de los sectores representados:

#### Departamentos

CONCEPTO	TOTAL
<b>Nº Departamentos</b>	<b>31</b>
<b>Miembros Consejeros Dptos*</b>	
PDI	<b>982</b>
PAS	<b>59</b>
Alumnos	<b>194</b>
Total Miembros	<b>1.235</b>

\* Corresponden al ejercicio 2007

El número de departamentos a 31.12.2005 en la Universidad asciende a 31. Al frente de cada departamento se encuentra el Consejo de Departamentos, en el año 2004, las personas que formaban parte de algún consejo de departamento ascendía a 1.235, lo que da una media de 40 personas por departamento.

En el cuadro siguiente figura el resultado del análisis de la muestra realizada sobre 2 departamentos de entre los 31 existentes:

#### Ejercicio 2005

Categoría	(1)	(2)
	Nº	Nº
Catedrático de Universidad	3	6
Titular de Universidad	4	5
Titular de Escuela Universitaria	5	
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>11</b>
Asociados	18	
<b>Total PDI</b>	<b>30</b>	<b>11</b>
PDI equivalente a tiempo completo		
2004	18.96	11.00
2005	18.69	11.00
Créditos impartidos		
2004	516	136
2005	546	149

(1) Dpto. de Ingeniería Geográfica y Técnicas de Expresión

(2) Dpto. de Anatomía y biología molecular

#### 3.d) Gerencia

En cuanto a la descentralización bancaria de la Universidad, el número de unidades que gestionan cuentas bancarias son los que figuran en el cuadro siguiente:

#### Descentralización de cuentas bancarias

	Ejercicios	
	2004	2005
Nº Unidades	57	57
Nº TOTAL de cuentas	69	69
Nº de cuentas sin movimientos	0	0
Importe saldos (miles de euros)	29.220	26.853

La Universidad posee un elevado número de cuentas de pago, cuya finalidad es agilizar el pago de gastos incurrido en los distintos centros y unidades con capacidad de gasto asignado. Sin embargo el elevado número de cuentas hace difícil un control y actualización de los datos integrantes.

#### 3.e) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad

En el cuadro siguiente figuran las sociedades que participa la Universidad

Sociedades	Año Constitución Sociedad	Año Incorporación Sociedad	Nº total partic. Sociedad 2005	Participación UC en capital 31/12/2005	
				Euros	%
				Portal Universia, S.A. Sdad. Gestora Parque Científico Tecnológico de Cantabria, S.L	2000
	2004	2004	25	752,50	25
<b>Total</b>				<b>168.182,50</b>	

«Portal Universia», constituida en 7 de julio de 2000 (la actual denominación se escritura en 26 de septiembre de 2000) por el Banco Santander Central Hispano, S.A. y Cántabro Catalana de Inversiones, S.A. En 28 de marzo de 2001, el Banco Santander

Central Hispano, transmite gratuitamente a la Universidad de Cantabria la propiedad de 2.693 acciones de Clase B que suponen 26.930 euros (diez euros cada una de ellas), y que la Universidad acepta mediante escritura en 20 de febrero de 2002.

El 23 de marzo de 2005 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria acuerda aceptar la transmisión a título gratuito de 14.50 acciones (diez euros cada una de ellas). Portal Universia, S.A. efectuó una ampliación de su capital social en 14.050.460 euros y así la Universidad mantiene su porcentaje de participación.

«Sociedad Gestora del Parque Científico-Tecnológico de Cantabria, S.L.», el 17 de diciembre de 2004 la Universidad suscribe 25 participaciones sociales de 30,10 euros de valor nominal cada una de ellas, por su valor nominal total de 752,50 euros, lo que supone el 25% del capital social de la sociedad.

«Fundación Leonardo Torres Quevedo».

Constitución, objeto y actividades de la fundación:

Es una Fundación sin ánimo de lucro que tiene su domicilio social en la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en la ciudad de Santander. Fue constituida el 13.3.1981 y con fecha 10.2.1998, se aprobaron los Estatutos de la Fundación para su adaptación a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Su objeto social es la promoción de la investigación tecnológica en la Universidad de Cantabria, por lo que se dedica a actividades de investigación (Promoción de la Investigación Tecnológica en la Universidad de Cantabria) y de docencia (Perfeccionamiento profesional a través de la organización de cursos de formación y reciclado). Desde el 29 de noviembre de 2002 tiene encomendada la gestión económica administrativa del CDTUC para consolidarlo como espacio de colaboración entre Grupos de Investigación y empresas, para promover la creación de empresas de base tecnológica e incentivar la transferencia de resultados desde la Universidad al sector empresarial. A fecha 31.12.2003, se encuentran en el mismo ubicadas siete empresas.

La Fundación participó durante el año 2003 en diversos programas regionales, nacionales y europeos, firmó 48 nuevos convenios, gestionó 6 congresos científicos y numerosos cursos de formación y concedió 2 becas.

Socios de la fundación:

La composición del Fondo Social de la Fundación, en la cual no participa la Universidad, es la siguiente:

Ente	Euros	%
Colegio de Ingenieros Canales y Puertos	902	12
Astilleros de Santander	601	8
Dragados y Construcciones	601	8
Electra de Riesgo	601	8
Nueva Montaña Quijano S.A.	601	8
Manobra S.L.	601	8
Asociación de Sociedades Españolas concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje (ASETA)	601	8
Librería Estudio	601	8
Particular	601	8
<b>TOTAL</b>	<b>7.513</b>	<b>100</b>

De la carta fundacional se desprende que la Fundación fue constituida para la promoción de la investigación en la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos con una dotación inicial de 1.250.000 ptas. (8 miles de euros), siendo los beneficiarios de la Fundación las personas físicas o grupos de trabajo que realicen los proyectos de investigación seleccionados por la fundación.

Órganos de Gobierno:

Según el art. 12 de sus Estatutos, el gobierno y la administración de la fundación corresponde al Patronato en cuya composición figuran los siguientes representantes de la UP:

- Presidente del Patronato: Rector de la Universidad
- Vicepresidente del Patronato: Vicerrector de Investigación
- 4 Vocales:

Gerente,  
 Director ETS de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,  
 Director ETS de Ingenieros Industriales y de Telecomunicaciones,  
 Decano de Facultad Físicas

En los ejercicios 2004 y 2005, la Fundación Leonardo Torres Quevedo contaba con el siguiente Balance:

#### Balance Fundación Leonardo Torres Quevedo

(miles de euros)

	2005	2004		2005	2004
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Inmovilizado</b>	<b>5.172</b>	<b>5.727</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>1.388</b>	<b>1.172</b>
Inmovilizaciones Inmateriales	56	64	Fondo social	8	8
Inmovilizaciones materiales	2.216	2.925	Excedentes Ejercicios Ants.	1.164	951
Inmovilizaciones financieras	164	2	Excedente del ejercicio (Positivo)	216	213
Otros deudores a largo plazo	2.736	2.736			
<b>Activo Circulante</b>	<b>4.839</b>	<b>5.786</b>	<b>Ingresos a distr. varios ejs.</b>	<b>2.257</b>	<b>2.973</b>
Existencias	1.998	1.762	<b>Acreedores largo plazo</b>	<b>2.736</b>	<b>2.736</b>
Usuarios y otros deudores	961	869	<b>Acreedores corto plazo</b>	<b>3.630</b>	<b>4.632</b>
Otros deudores	27	705			
Inversiones financieras temporales	1.401	1.599			
Tesorería	452	851			
<b>Total activo</b>	<b>10.011</b>	<b>11.513</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>10.011</b>	<b>11.513</b>

Activo

A 31 de diciembre de 2005, existe el siguiente inmovilizado:

#### Inmovilizado Fundación Leonardo Torres Quevedo

Concepto	Miles Euros
Propiedad intelectual	
Aplicaciones informáticas	268
Amortizaciones	(212)
<b>Total inmovilizado inmaterial</b>	<b>56</b>
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.424
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	865
Otro Inmovilizado	1.925
Amortizaciones	(1.998)
<b>Total Inmovilizado material</b>	<b>2.216</b>

Pasivo

Las deudas a corto plazo tienen la siguiente composición:

**Deudas a corto plazo Fundación Leonardo Torres Quevedo**  
(miles de euros)

Anticipos recibidos por pedidos	39
Deudas por compras o prestación servicios	208
Administraciones públicas	117
Remuneraciones pendientes de pago	
Ajustes por periodificación	3.266
<b>Total</b>	<b>3.630</b>

La cuenta de resultados de la Fundación en los ejercicios 2004 y 2005 ha sido la siguiente:

**Cuenta de Resultados Fundación Leonardo Torres Quevedo**  
(miles de euros)

Concepto	Ejercicios	
	2005	2004
<b>Ingresos</b>		
Actividad propia	4.180	3.784
Ventas y otros ingresos		
<b>Total ingresos</b>	<b>4.180</b>	<b>3.784</b>
<b>Gastos</b>		
Gastos de personal	892	655
Dot. Amortizaciones	808	562
Otros gastos	2.299	2.434
Variación provisiones		1
<b>Total gastos</b>	<b>3.999</b>	<b>3.652</b>
<b>Resultados explotación</b>	<b>181</b>	<b>132</b>
Gastos financieros	15	44
Gastos y pérdidas de otros ejercicios		12
Ingresos financieros	46	83
Ingresos extraordinarios	4	8
Ingresos y beneficios otros ejercicios		46
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>216</b>	<b>213</b>
Impuesto de sociedades		
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>216</b>	<b>213</b>

3.f) Autonomía y planificación

La Universidad no dispone de un Plan estratégico ni tiene suscrito programa contrato.

4) Gestión de personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RRHH de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

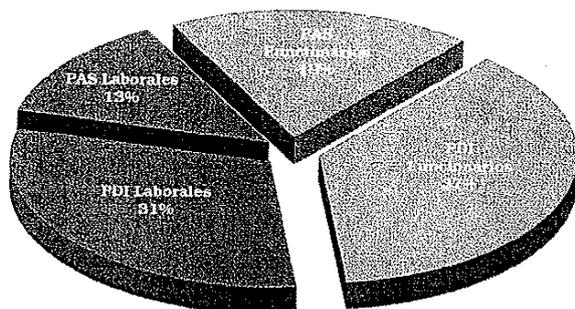
En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Además, a la Universidad acuden conferenciantes, directores de seminarios y personal para otras actividades docentes, cada uno con su propio estatuto.

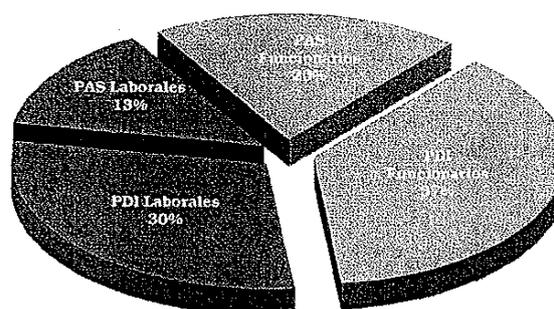
Los recursos humanos de que dispone la Universidad a 31 de diciembre de 2004 y 2005 ascienden a un total de 3.098 y 3.227 personas, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la estructura de personal de la Universidad clasificados según la actividad que desarrollan:

Nº personas	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total	
<b>Ejercicio 2004</b>							
Administración - Estructura		1	1	218	181	399	<b>400</b>
Servicios auxiliares o complementarios				99	40	139	<b>139</b>
Investigación			23			23	<b>23</b>
Departamentos	618	487	1.105				<b>1.105</b>
<b>Total</b>	<b>619</b>	<b>510</b>	<b>1.129</b>	<b>317</b>	<b>221</b>	<b>538</b>	<b>1.667</b>
<b>Ejercicio 2005</b>							
Administración - Estructura		1	1	223	181	404	<b>405</b>
Servicios auxiliares o complementarios				106	42	148	<b>148</b>
Investigación			25			25	<b>25</b>
Departamentos	612	464	1.076				<b>1.076</b>
<b>Total</b>	<b>613</b>	<b>489</b>	<b>1.102</b>	<b>329</b>	<b>223</b>	<b>552</b>	<b>1.654</b>



Año 2004



Año 2005

En el ejercicio 2005 un total de 1.076 personas estaban adscritas a la función docente, distribuidas entre los 31 departamentos de la misma, frente a las 1.105 personas en el ejercicio 2004.

Por lo que se refiere al coste de personal, el 30,2% y el 31,4% del mismo corresponden a actividades de administración y servicios auxiliares, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora e investigación, a la que designamos no docencia, estaban adscritas en el mismo período un total de 562 y 578 personas, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el período 2002 al 2005 presenta tasas anuales de incremento acumulado de 0,21% y 1,75% para los PDI y PAS, respectivamente.

## Evolución de los colectivos PAS y PDI

Nº Personas	EJERCICIO				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
PDI	1.095	1.113	1.129	1.102	0,21
PAS	524	527	538	552	1,75
<b>TOTAL</b>	<b>1.619</b>	<b>1.640</b>	<b>1.667</b>	<b>1.654</b>	<b>0,72</b>
<b>PDI/PAS</b>	<b>2,09</b>	<b>2,11</b>	<b>2,10</b>	<b>1,99</b>	

El cuadro siguiente muestra la evolución en el período 2002/05, en función del régimen jurídico del personal al servicio de la Universidad.

## Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado

Nº personas Colectivo PDI + PAS	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	917	936	936	942	<b>0,90</b>
Índice	<b>100</b>	<b>102</b>	<b>102</b>	<b>103</b>	
Laborales	702	704	731	712	<b>0,47</b>
Índice	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>104</b>	<b>101</b>	
<b>Relación Func/Labor</b>	<b>1,31</b>	<b>1,33</b>	<b>1,28</b>	<b>1,32</b>	

De los cuadros anteriores se desprende que el aumento de plantilla se debe fundamentalmente al aumento de los PAS en el período analizado.

Atendiendo al régimen jurídico, se observa que se viene manteniendo entre 1,28 a 1,33 funcionarios sobre los laborales, todo ello se analiza más adelante.

## 4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)

El régimen jurídico aplicable al PAS de las Universidades Públicas viene establecido en el art. 73 de la LOU.

La evolución experimentada por el PAS a lo largo del período 2002/2005 figura en el siguiente cuadro:

## Evolución del PAS, funcionario y laboral

Nº personas PAS	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	308	316	317	329	<b>2,2</b>
Laborales	216	211	221	223	
<b>Total</b>	<b>524</b>	<b>527</b>	<b>538</b>	<b>552</b>	<b>1,6</b>
Índice	100	100	102	105	
<b>Relación func/labor</b>	<b>1,43</b>	<b>1,50</b>	<b>1,43</b>	<b>1,48</b>	

El número no ha experimentado un aumento apreciable en el período, sin embargo la relación entre laborales y funcionarios se mantiene.

Las consideraciones básicas de trabajo y régimen retributivo del PAS laboral se regulan por el convenio colectivo que más adelante se analiza.

En el año 2004, dentro del colectivo PAS, dedicado a la investigación hay 11 laborales y 186 funcionarios, y en el año 2005, 5 laborales y 191 funcionarios.

#### 4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)

De conformidad con la vigente LOU (art. 47), el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y personal contratado, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las Comunidades Autónomas regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la universidad.

Dentro del PDI contratado, subsiste como colectivo residual a extinguir, al personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

El colectivo del PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

### Evolución del PDI, funcionario y laboral

Nº personas PDI	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Funcionarios	609	620	619	613	0,2
Laborales	486	493	510	489	0,2
<b>Total</b>	<b>1.095</b>	<b>1.113</b>	<b>1.129</b>	<b>1.102</b>	<b>0,2</b>
Índice	100	102	103	101	
<b>Relación func/labor.</b>	<b>1,25</b>	<b>1,26</b>	<b>1,21</b>	<b>1,25</b>	

#### — Plazas Vinculadas

El art. 61 de la LOU contempla la situación de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios que, además, ocupan un puesto de trabajo en las Instituciones Sanitarias, son conocidas como plazas vinculadas. Estas situaciones demandan un régimen jurídico propio habida cuenta de que resulta necesaria su compatibilidad en aras de permitir la docencia e investigación en los conocimientos de las ciencias de la salud, de acuerdo con la Ley General de Sanidad (art. 105).

Los distintos convenios entre las Universidades y estas instituciones se han llevado a cabo tras la regulación de sus bases por el Real Decreto 1558/1986.

Sus principales características generales son las siguientes:

— Las plazas vinculadas se consideran a todos los efectos como un solo puesto de trabajo.

— La retribución de este personal corre de forma exclusiva a cargo de las Universidades, sin perjuicio de que los mecanismos de compensación presupuestaria a los que hubiere lugar puedan contemplarse en los conciertos.

— Sus titulares comparten: la jornada de trabajo, que es única para ambas funciones (docente y asistencial), los derechos y deberes propios de cada uno de los regímenes estatutarios a los que pertenecen (Universidad y Seguridad Social) y sistemas de promoción profesional de cada una de las administraciones.

Departamento	Ejercicio	
	2004	2005
Medicina y Psiquiatría	629	638
Fisiología y Farmacia	83	86
Ciencias médicas y quirúrgicas	653	646
Biología molecular	57	58
<b>Total</b>	<b>1.422</b>	<b>1.428</b>

## 4.c) Gastos de personal

## — Presupuestarios

El gasto presupuestario a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende a 98.908 y 101.415 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

El grado de ejecución en el capítulo 1 durante los ejercicios 2004 y 2005 es del 98,3% en ambos ejercicios.

En el cuadro, tomando como base el ejercicio 2002, se muestra la evolución de las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, gastos de personal, en el presupuesto total de la Universidad.

**Evolución de los gastos de personal**

(miles de euros)

Obligaciones reconocidas	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Total Oblig. reconocidas	69.798	77.049	81.940	89.544	<b>8,7</b>
Gasto Personal (Cap.1)	42.225	45.939	48.520	51.793	<b>7,0</b>
Índice gastos personal	100	109	115	123	
<b>% Personal/Presupuesto</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>59</b>	<b>58</b>	

## — Cuenta de Resultados

En el cuadro siguiente figuran obligaciones reconocidas, los gastos de personal de la Cuenta de Resultados y los gastos de personal del capítulo 1.

**Gastos de personal**

	Ejercicio				TACA%
	2002	2003	2004	2005	
Obligaciones reconocidas, Cap 1	42.225	45.939	48.520	51.793	<b>7,0</b>
Gastos personal	44.728	48.599	51.706	54.620	<b>6,9</b>

Como peculiaridad del PDI, procede señalar que participa del régimen retributivo derivado del desarrollo de la actividad investigadora que permite el art. 83 de la LOU, que, a su vez, está en relación con el contenido del art. 68.1 de la citada Ley, el cual contempla la necesidad de hacer compatible las funciones propias del PDI (docente e investigadora) con las contenidas en el citado art. 83.

El Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrollaba el régimen de dedicación del profesorado universitario contenido en el art. 45 de la LRU, establece un mecanismo basado en el reconocimiento de compatibilidad a través de la previa autorización de este tipo de contratos, de conformidad con los procedimientos establecidos en los Estatutos de cada universidad (art.2.1), siempre y cuando los mencionados contratos no hubiesen sido suscritos por el Rector o persona en quien delegue, en cuyo caso la compatibilidad debe entenderse concedida automáticamente (art.2.2).

El mencionado Real Decreto 1930/1984 establece que los profesores universitarios podrán realizar los trabajos que se deriven de los contratos suscritos al amparo del art. 11 de la LRU, cualesquiera que sea el régimen de su dedicación. Los trabajos no deben interferir en su labor docente.

Otro aspecto que contempla la mencionada normativa es la posibilidad de remuneración al profesorado por la realización de estos trabajos (art.5), estableciendo con ello, de forma expresa, su compatibilidad con el régimen retributivo ordinario y articulando al efecto una fórmula cuya aplicación no permite una remuneración que exceda en un 50 % de la retribución anual que pudiera corresponder a la máxima

categoría docente, en régimen de dedicación a tiempo completo, por todos los conceptos previstos en el régimen retributivo del profesorado universitario.

En el ámbito normativo vigente, constituido fundamentalmente por la LOU, recoge el mismo contenido normativo de los artículos 11 y 45 de la LRU (arts. 83 y 68, respectivamente, de la LOU). Dado que persiste la necesidad del sistema articulado por el Real Decreto 1930/1984 para hacer compatible la dedicación del profesorado con la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos a los que se refiere el art. 83 de la LOU.

El sistema de compatibilidades comentado no va acompañado de un mecanismo de control que permita, con objetividad, verificar el grado de cumplimiento en el ejercicio de la compatibilidad que nos ocupa; aspecto que se pone de manifiesto de forma reiterada en los respectivos informes de fiscalización de las universidades públicas.

En la fiscalización efectuada al efecto sobre el régimen de este personal, se observa lo siguiente:

— Por regla general, la contratación se realiza de forma directa por parte del investigador principal del proyecto, quien, además suele establecer la categoría y retribución, lo que evidencia una importante debilidad en el control interno de este procedimiento, en la medida que supone concentrar en una sola persona diversas facultades.

— La universidad no aplica un sistema que permita ejercer de forma objetiva el control sobre el cumplimiento de horarios y jornada laboral de su PDI, por lo que, entre otros aspectos, se carece de una información, con base objetiva suficiente para sustentar el conocimiento de la dedicación del mencionado colectivo a la actividad investigadora, en general y, en particular, a la contemplada en el art. 83 de la LOU.

— La información aportada por la universidad sobre la actividad de investigación no permite ofrecer datos suficientes para asumir la razonabilidad de los gastos que se imputan a la docencia y a la investigación del profesorado, con especial énfasis en lo que se refiere a las retribuciones devengadas en función de las horas realmente trabajadas en la actividad investigadora.

— Las retribuciones del PDI correspondientes de investigación, incluidos los vinculados al art. 83 de la LOU, al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales) no recogiendo en el capítulo 1 (gastos de personal).

— Relacionado con esta última observación, procede poner de manifiesto que el PDI tiene asignadas funciones docente e investigadora sin distinción alguna entre ellas. Asimismo, la legislación aplicable no permite deducir que la dedicación de este personal a la investigación tenga una naturaleza especial que permita, ampare o aconseje un tratamiento presupuestario diferenciado del que corresponde a la función docente, por lo que la imputación de las retribuciones derivadas de la actividad investigadora a capítulos presupuestarios distintos al de gastos de personal desnaturaliza la información que debe ofrecer la liquidación del presupuesto, permitiendo a la vez la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

De la muestra analizada de la nómina del mes de julio de 2005 en el cuadro siguiente figura la distribución de las cantidades retribuidas por los conceptos de investigación.

#### Mes de julio 2005

Euros/mes	Nº de PDI
≤ 1.000	16
1.001 a 2.000	12
2.001 a 3.000	8
3.001 a 5.000	9
5.001 a 10.000	1
> 10.000	3
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>

En la muestra realizada, los resultados son los que figuran en el cuadro siguiente:

CATEGORÍA	Ejercicio 2005			
	(1)		(2)	
	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros
Catedráticos Universidad	3	148	6	398
Titular de Universidad	4	162	5	264
Titular Escuela Universitaria	5	146		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>456</b>	<b>11</b>	<b>662</b>
Asociados	18	220		
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>676</b>	<b>11</b>	<b>662</b>

(1) Departamento de Ingeniería Geográfica y Técnicas de Expresión Gráfica

(2) Departamento de Anatomía y biología molecular

Del cuadro se desprende que el departamento (2) en todas las categorías tiene una retribución superior que el (1), justificada por la mayor carga docente y los indicadores anteriormente en plazas vinculadas a la investigación.

En el cuadro siguiente figura lo percibido por el personal con indicación de lo cobrado con cargo a los proyectos de investigación:

	Ejercicio 2005				
	Nº. total perceptores	Importe Integro	Percibido por proyectos	Integro Perceptores con retribuciones Proyectos	Nº Perceptores con retribuciones Proyectos
Personal Docente funcionario	644	32.175	1.655	9.657	162
Personal Contratado Admtvo	293	3.437	348	1.185	43
Personal Contratado Laboral	229	989	39	87	7
<b>TOTAL</b>	<b>1.166</b>	<b>36.601</b>	<b>2.042</b>	<b>10.929</b>	<b>212</b>

Del cuadro se desprende que para los que perciben con cargo a los proyectos de investigación, la media de lo percibido es del 18,7% de una retribución total y la media por proyecto es de 9,6 miles de euros.

#### 4.d) Instrumentos de gestión

##### — Negociación Colectiva

El régimen retributivo del PAS no funcionario, así como el de sus condiciones de trabajo se regula por el convenio colectivo de fecha 22 de febrero de 2000 (BOC de 28 de marzo de 2000), prorrogado, reformado y complementado en dos ocasiones por sendo acuerdos entre la Universidad y los Sindicatos más representativos del sector.

— La primera prórroga se entiende suscrita por las partes intervinientes el 12 de diciembre de 2001, última de las cuatro reuniones que se expresan en el propio acuerdo, en la medida que no consta fecha en la que se formaliza.

— La segunda prórroga consta de dos documentos, fechados ambos el 4 de noviembre de 2003, siendo uno aclaratorio del otro.

##### — Relación de Puestos de Trabajo (RTP)

El establecimiento y modificación de las RTP, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP) y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i) de la LOU), viniendo obligadas, además, a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente y no docente (art. 81.4 de la LOU).

La Universidad ha elaborado las RTP del colectivo PAS, la primera aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de julio de 1989 y posteriormente por

Resolución Rectoral el 2 de abril de 2004 (publicado BOC 15 de abril), se publican las RPTs del año 2004, junto con el presupuesto, aprobado en el Consejo Social de 29 de marzo de 2004.

La RTP de 2005 se aprueba por Resolución Rectoral el 18 de febrero de 2005 (publicado en el BOC de 10 de marzo) aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de 11 y 12 de enero de 2005, respectivamente.

En estas RPT no se incluyen los puestos de trabajo correspondientes al personal con contrato de trabajo de duración determinada, ni los eventuales o los contratados como personal de investigación con cargo a sus respectivos proyectos.

La relación de plazas correspondiente al PDI no es propiamente una RPT de las que contempla el art. 15 de la LMRFP y a las que se refiere el art. 70.1 de la LOU, en la medida que el puesto de trabajo se referencia con el destino que se asigna a la persona dentro de la organización, mientras la plaza es una categoría académica definida dentro del cuerpo docente de pertenencia.

#### 5) Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2005. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe.

#### 5.a) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2005, arroja la cifra de 93.175 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada con dos tipos de costes:

- costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(miles de euros)

<b>COSTES del PRESUPUESTO</b>	
1 - Gastos de personal	50.365
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	12.024
4 - Transferencias corrientes	1.996
6 - Inversiones reales (sólo investigación)	13.714
	<b>78.099</b>
<b>COSTES CALCULADOS</b>	
Coste financiero	5.367
Coste de depreciación	9.709
	<b>15.076</b>
<b>TOTAL</b>	<b>93.175</b>

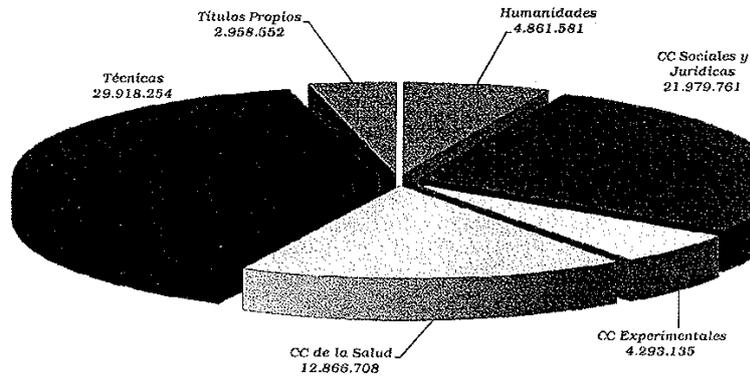
Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(miles de euros)

Coste de la Enseñanza	74.935
Coste de la Investigación	18.240

#### 5.b) Coste de la Enseñanza

El coste de la actividad de enseñanza de cada una de las ramas de enseñanza oficial, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste excluyendo la proporción de costes imputables a la enseñanza no presencial, son los siguientes:



*Coste de la enseñanza por ramas*

La enseñanza oficial presencial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3er ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

**Coste de la enseñanza oficial presencial**  
(miles de euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3er ciclo	Total
Humanidades	4.747	115	<b>4.862</b>
CC Sociales y Jurídicas	20.709	66	<b>20.775</b>
CC Experimentales	4.215	78	<b>4.293</b>
CC de la Salud	12.533	334	<b>12.867</b>
Técnicas	29.011	169	<b>29.180</b>

1º y 2º ciclo: 1er ciclo, 1º y 2º ciclo y solo 2º ciclo

5.c) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que el más elevado es el impartido en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y el menor el impartido en Ciencias de la Salud:

**Coste del crédito impartido**  
(en euros)

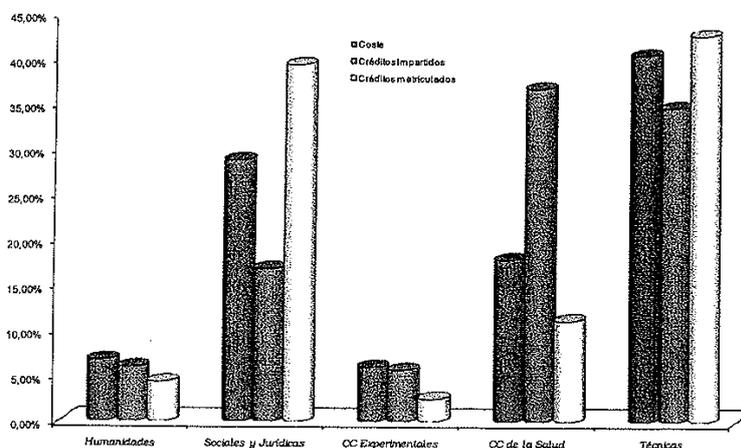
Humanidades	3.883
CC Sociales y Jurídicas	6.011
CC Experimentales	3.646
CC de la Salud	1.664
Técnicas	4.086

El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1º y 2º ciclo más elevado corresponde a la rama Ciencias Experimentales:

**Coste del crédito matriculado**  
(en euros)

Humanidades	180
CC Sociales y Jurídicas	86
CC Experimentales	280
CC de la Salud	185
Técnicas	111

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



*Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas*

Los costes por curso de un alumno equivalente a curso completo más elevado corresponden también a Ciencias Experimentales:

**Coste por curso del alumno equivalente a curso completo**  
(en euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo
Humanidades	11.273	792
CC Sociales y Jurídicas	5.862	566
CC Experimentales	18.159	1.051
CC de la Salud	14.910	1.200
Técnicas	8.068	575

El coste por curso de un alumno de Títulos propios se estima en 6.474 euros.

El coste del curso asociado al profesor equivalente más elevado es el de Ciencias Sociales y Jurídicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

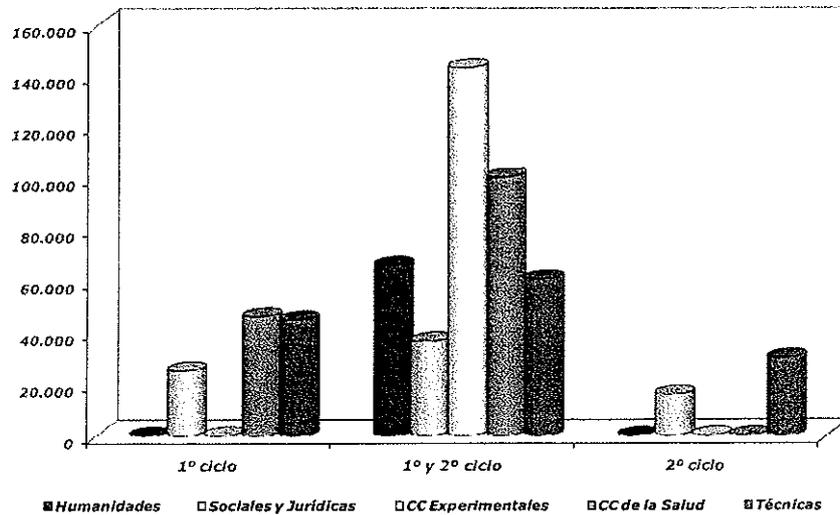
Humanidades	71.443
CC Sociales y Jurídicas	112.443
CC Experimentales	65.032
CC de la Salud	100.928
Técnicas	89.024

En base al periodo medio de estudios correspondiente al curso 05/06, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	--	66.400	--
CC Sociales y Jurídicas	25.326	36.699	15.887
CC Experimentales	--	143.456	--
CC de la Salud	46.369	100.790	--
Técnicas	45.183	60.997	30.176

De forma gráfica:



Coste del titulado

#### D) Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministros son los más significativos en número con el 64 % y 57 %, en los años 2004 y 2005 respectivamente del total, ya que, en cuanto a importes, los que han sido más elevados han resultado los de suministros, que han totalizado el 60 % del total contratado en el 2004, y los de consultoría, asistencia y servicios que han totalizado el 53 % del total contratado en el ejercicio 2005.

Como procedimiento de adjudicación, el negociado es el más relevante con el 70 % y 72 % del total de contratos en los años 2004 y 2005 respectivamente. En cuanto a importes el más relevante es el negociado con el 42 % en el ejercicio 2004 y el de concurso con el 59 % en el ejercicio 2005.

#### Contratación

( miles de euros)

TIPO	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	
	Nº contratos	Importe	Nº contratos	Importe
<b>Obras</b>	<b>10</b>	<b>1740</b>	<b>6</b>	<b>1.300</b>
<b>Suministros</b>				
- Revistas y libros				
- Informática	11	724	12	606
- Equipos de investigación	27	1.893	8	412
- Equipos de docencia	3	145	7	242
- Otros	12	327	14	326
Suma de Suministros	<b>53</b>	<b>3.089</b>	<b>41</b>	<b>1.586</b>
<b>Gestión de servicios públicos</b>			<b>1</b>	
<b>Consultoría, asistencia y servicios</b>	<b>20</b>	<b>288</b>	<b>24</b>	<b>3.269</b>
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>5.117</b>	<b>72</b>	<b>6.155</b>

( miles de euros)

Procedimientos/Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
<b>Ejercicio 2004</b>								
ABIERTO	20	1.684	5	1.279			25	2.963
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					58	2.154	58	2.154
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>1.684</b>	<b>5</b>	<b>1.279</b>	<b>58</b>	<b>2.154</b>	<b>83</b>	<b>5.117</b>
<b>Ejercicio 2005</b>								
ABIERTO	19	3.638	1	248			20	3.886
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					52	2.269	52	2.269
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>3.638</b>	<b>1</b>	<b>248</b>	<b>52</b>	<b>2.269</b>	<b>72</b>	<b>6.155</b>

## 1) Consideraciones Generales

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu se han seleccionado contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 601.012 euros y mediante procedimiento negociado con precios superiores a 150.253 euros, así como contratos de suministro y de servicios de importes superiores a 150.253 euros con independencia del procedimiento o la forma de adjudicación utilizados.

Se han examinado los diez contratos que se relacionan en el Anexo 6 cuyo importe total asciende a 6.671 miles euros, uno de ellos adjudicado mediante subasta, cuatro por concurso y cinco por procedimiento negociado sin publicidad, siendo tres de ellos contratos adicionales de otros adjudicados previamente.

A pesar de haber sido solicitados por este Tribunal, no se han remitido los siguientes documentos:

— Acuerdo o resolución del órgano de contratación por el que se ordenó la iniciación del expediente del contrato relacionado en el Anexo 6 con el número 1 (artículo 67.1 del TRLCAP).

— Documentación acreditativa de la plena posesión y de la disponibilidad real de los terrenos necesarios para la normal ejecución de las obras e informe razonado del servicio promotor de la contratación, exponiendo la necesidad características e importe calculado de la prestación objeto del contrato número 2 del Anexo 6 (artículos 129.1 del TRLCAP y 73.2 del RGLCAP).

En la documentación aportada, se han observado las siguientes deficiencias:

## 2) Justificación de la necesidad de las contrataciones

a) En los expedientes de los contratos de obras fiscalizados, números 1 y 2 del Anexo 6, no figuran los preceptivos informes razonados que debieron elaborarse por los servicios o unidades promotores de los mismos exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones (artículo 73.2 del RGLCAP). No obstante, en la memoria del proyecto del contrato de obras en el edificio del antiguo animalario de la Universidad (número 1), se menciona la antigüedad de la zona de actuación (más de veinticinco años) y el estado de deterioro de la misma, sin mayor concreción, y, a petición de este Tribunal, se han aportado aclaraciones concretas que motivan la tramitación del contrato de recorridos de evacuación de emergencia en el Ala Oeste de la Escuela Universitaria de Enfermería (número 2).

b) No se expone con precisión la necesidad de los contratos de servicios de limpieza y de mantenimiento de zonas verdes (números 9 y 10 del Anexo 6) ni se justifica con un

nivel de concreción razonable la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que contaba la Universidad para cubrir las necesidades (art. 202.1 del TRLCAP); justificación que se considera particularmente conveniente por la periodicidad y permanencia con la que se prestan estos servicios a fin de verificar la coherencia de su contratación externa con los principios de eficiencia y de economía en la gestión de fondos públicos.

### 3) Publicidad y concurrencia

a) El contrato de «suministro de una máquina de ensayo dinámica servohidráulica-Modelo 8803» se adjudicó mediante un procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas. En el expediente de este contrato, no consta el preceptivo informe justificativo de la elección de este procedimiento, lo que implica una infracción de lo dispuesto en el artículo 75.2 del TRLCAP. Requerida dicha justificación, la Universidad ha aportado un certificado de exclusividad emitido por la propia empresa adjudicataria y, por tanto, carente de validez al proceder de una parte directamente interesada en la celebración del contrato.

b) En los contratos examinados y adjudicados por concurso (números 3, 9 y 10 del Anexo 6), no consta que las propuestas de la Mesa de contratación se realizaran en actos públicos ni que, por tanto, se ofrecieran las preceptivas invitaciones a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularían las propuestas de adjudicación de los contratos, contraviniéndose lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP.

### 4) Adjudicación de los contratos

a) Se ha examinado un contrato adjudicado mediante subasta (número 1 del Anexo 6) que tuvo por objeto la reforma, adaptación y mejora del edificio antiguo destinado al animalario de la Facultad de Medicina y en el que se observa que algunos apartados del PCAP no son coherentes con la subasta, forma en la que el único criterio que debe tenerse en cuenta para la adjudicación del contrato es el de las bajas económicas ofertadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 del TRLCAP. Esta anomalía se aprecia en la cláusula 6.6 del Pliego, que contiene las siguientes menciones:

— «La descripción y cuantificación de las distintas unidades de obra podrán ser modificadas en la ofertas...»

— «La proposición podrá también añadir nuevas unidades de obra cuando lo crea necesario...»

— «La proposición deberá definir todo lo que no está suficientemente detallado en el Proyecto y subsanar las posibles omisiones del mismo»

Las menciones anteriormente transcritas implican la posibilidad de presentación de mejoras, variantes o alternativas por los licitadores, lo que solamente está permitido por la normativa en el concurso y es incongruente con la subasta (arts. 85.b y 87 del TRLCAP). Si, además y como se alega, a pesar de permitirse su presentación, éstas no fueron valoradas, el procedimiento de adjudicación fue especialmente incoherente e implica un mayor riesgo para la Administración al asumirse unas mejoras, variantes o alternativas sin el previo análisis y valoración de las mismas.

b) En los PCAP de los contratos examinados y adjudicados por concurso, que figuran en el siguiente cuadro, además de expresarse los criterios de adjudicación con imprecisión, no se especificó la forma de valoración ni de asignación de las puntuaciones de los mismos, lo que no es conforme con los principios de publicidad, objetividad y transparencia, rectores de la contratación pública<sup>(1)</sup>:

<sup>1</sup> Lo alegado es ajeno al contenido de este párrafo y su correspondiente cuadro, que no se refieren a las circunstancias de hecho en que se desarrollaron, posteriormente, las respectivas licitaciones sino, exclusivamente, a la fijación de los criterios de adjudicación en los PCAP.

N.º	Objeto	Criterios
3	Sistema de cálculo para el Instituto de Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Oferta económica</li> <li>— Mejoras características técnicas del rendimiento</li> <li>— Periodo de garantía que supere el mínimo</li> <li>— Coste y calidad del servicio de mantenimiento o soporte</li> </ul>
4	Palas para generación de oleaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Oferta económica</li> <li>— Experiencia de la empresa</li> <li>— Periodo de garantía que supere la normativa</li> <li>— Importe de mantenimiento anual</li> </ul>
10	Mantenimiento zonas verdes	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Oferta económica</li> <li>— Dotación de maquinaria para la realización del servicio</li> </ul>

c) En el PPT del contrato de suministro de palas para la generación de oleaje (número 4 del Anexo 6), se estableció la siguiente forma de pago: 35% a la firma del contrato, 14% al inicio de la instalación y 50% a la recepción del objeto del contrato, lo que implica la realización de un pago anticipado, contrario a la normativa (artículos 99 y 186 del TRLCAP)<sup>(2)</sup>.

Por otra parte, en dicho PCAP se estableció, entre los criterios para la adjudicación del contrato, la experiencia de la empresa; criterio que no debe utilizarse en la fase de adjudicación de los contratos por referirse a un requisito de solvencia técnica de las empresas (artículo 18 del TRLCAP) que, como tal y en su caso, debería cumplirse por todos los empresarios para ser admitidos a la licitación.

d) En la valoración de ofertas del contrato del servicio de mantenimiento de zonas verdes de la Universidad (número 10 del Anexo 6), la Mesa de contratación, una vez abiertos los sobres y conocido, por tanto, el contenido de la documentación de los licitadores, desglosó los criterios del Pliego en otros criterios y baremos más específicos no previstos en el mismo. Esta actuación no es conforme con los principios de transparencia, publicidad y objetividad que deben informar la contratación pública ya que es en el PCAP donde deben establecerse con precisión y claridad todos los criterios de adjudicación y las formas de valoración de cada uno de ellos para que puedan ser conocidos por las empresas interesadas en las licitaciones a fin de que puedan preparar sus ofertas en coherencia con los requisitos específicos y las necesidades reales de la Administración contratante.

## 5) Ejecución de los contratos

### 5.1 Desviaciones de plazos

a) El contrato de obras reforma, adaptación y mejora del edificio antiguo destinado al animalario de la Facultad de Medicina (número 1 del Anexo 6) fue formalizado en marzo de 2005 con un plazo de 12 meses. Aunque el acta de comprobación del replanteo se firmó el 14 de abril de 2005, no se iniciaron las obras hasta el 13 de junio del mismo año por causa de la demora en el nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud por la Universidad<sup>(3)</sup>.

Se concedió una prórroga en mayo de 2006 con una duración de tres meses, que tuvo como fundamento la falta de definición de las instalaciones de climatización y modificaciones de la red de gases en el proyecto. Por tanto, en la ejecución de las obras

<sup>2</sup> En los pliegos del contrato, no figura indicación alguna que permita vincular el primer pago con las alegadas operaciones preparatorias.

<sup>3</sup> Desde el uno de diciembre de 2004, fecha en que se produjo la renuncia del coordinador de Seguridad y Salud según la documentación aportada con las alegaciones, hasta el 14 de abril de 2005, fecha en que debieron comenzar las obras, transcurrieron casi cuatro meses y medio, periodo de tiempo suficiente para el nombramiento de un nuevo coordinador, por lo que la circunstancia alegada no justifica el retraso en el comienzo de las obras.

de este contrato, se produjo una demora total de cinco meses como consecuencia de una deficiente preparación administrativa del contrato<sup>(4)</sup>.

b) El contrato de obras de «Recorridos de evacuación de emergencia en el ala oeste de la Escuela Universitaria de Enfermería» (número 2 del Anexo 6) fue formalizado en agosto de 2004 con un plazo de ocho meses.

El 29 de octubre de 2004, se emitió un informe según el cual no podían iniciarse las obras de este contrato hasta la finalización de las obras de reforma del Hospital «Marqués de Valdecilla», que impedían la ejecución de la cimentación, sin que consten mayores explicaciones al respecto.

Sin haberse iniciado la ejecución de las obras, en diciembre de 2005, la Universidad tuvo conocimiento de que el contratista había sido declarado en concurso de acreedores, por lo que se inició el correspondiente expediente para proceder a la resolución del contrato al amparo del supuesto previsto en el artículo 111.b) del TRLCAP, sin que, hasta el 26 de junio de 2006, se declarase la resolución del contrato con incautación de la garantía definitiva por incumplimiento culpable del contratista. Por consiguiente, se observa una tramitación excesivamente dilatada del expediente de resolución del contrato. No consta la previa valoración de daños y perjuicios que, según lo dispuesto en el artículo 113.4 del TRLCAP, debió realizarse por la Universidad ni la efectiva incautación de la fianza.

Independientemente de la causa de resolución del contrato, el transcurso de un año y dos meses desde el informe sobre la imposibilidad de inicio de las obras hasta la declaración del concurso de acreedores, sin constancia de otras actuaciones, pone de manifiesto una falta de diligencia por parte de la Universidad en la vigilancia y control de la ejecución de las obras y en la coordinación de estas obras con las otras de las que dependían.

c) El contrato de «Diseño, fabricación, instalación y puesta en funcionamiento del suministro de un sistema de 10 palas servocontroladoras para la generación de oleaje multidireccional en el tanque de oleaje del laboratorio del Grupo de Ingeniería de Costas de la Universidad de Cantabria» número 4 del Anexo 6) se formalizó enero de 2005 con un plazo de ejecución de seis meses, por lo que los bienes debían haberse suministrado en junio del mismo año.

Sin embargo, en ese mismo mes, el adjudicatario solicitó una ampliación del plazo de entrega hasta el 30 de octubre, alegando «*pequeños retrasos en la fabricación de los módulos de generación de olas*», el cierre de las dependencias de la Universidad durante el mes de agosto y el cierre de la empresa adjudicataria durante la primera quincena del mes de septiembre. Con base en dicha solicitud y con la conformidad del Director del Proyecto, el Rector concedió la ampliación solicitada. La primera y la tercera causa de la prórroga eran imputables al contratista ya que estaba obligado a ejecutar el contrato a su riesgo y ventura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del TRLCAP, por lo que debió cuantificarse el retraso efectivo derivado de dichas causas e imponérsele las correspondientes penalidades de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.3 del TRLCAP. En cuanto a la segunda causa invocada, ésta debió haberse previsto en la fijación del plazo en el PCAP del contrato, ya que era una circunstancia previsible, lo que implica una deficiente preparación administrativa del expediente.

Cinco días antes de la expiración de la prórroga anterior, se solicitó una nueva ampliación del plazo para la ejecución del contrato, hasta el 30 de enero de 2006, como consecuencia de la imposibilidad por parte de la empresa adjudicataria de iniciar los trabajos de instalación de los módulos de generación de olas en el canal de ensayos conforme al programa previsto, sin mayor concreción al respecto y sin que consten los motivos de dicha imposibilidad, por lo que no puede considerarse suficientemente justificada. Esta prórroga se concedió el 15 de noviembre de 2005, es decir, después de haber expirado el plazo ampliado mediante la prórroga anterior, lo que implica una infracción de lo dispuesto en el artículo 100.1 del RGLCAP.

<sup>4</sup> Lo alegado sobre este párrafo pone de manifiesto que el proyecto de obras que se estaba ejecutando era incompleto y, por tanto, no cumplía los requisitos establecidos en el artículo 125 del RGLCAP.

Como conclusión, en la ejecución de este contrato se produjo una importante demora no justificada, representativa del 117 % del plazo del contrato.

d) El 30 de diciembre de 2005 se formalizó el contrato de «Servicio de limpieza de la Universidad años 2006-2007» (número 9 del Anexo 6) con un precio de 2.747.701 euros y con un plazo de dos años, prorrogable por otros dos hasta un máximo de cuatro.

En coherencia con dicho plazo, el 31 de diciembre de 2007, se levantó el acta de recepción el contrato, en la que se acordó «repcionar el servicio de referencia, por encontrarlo ejecutado de acuerdo con el contrato» y en la que figuran unos «importes de contrata» de 1.361.907 euros para el año 2006 y 1.431.096 euros para el año 2007 en concepto del contrato primitivo y de una modificación.

Sin embargo, el 31 de diciembre de 2008 se levantó otro acta de recepción para este mismo contrato en la que figura un importe de 1.616.868 euros, que fue abonado al contratista por servicios prestados durante el año 2008 y que no es coherente con la anterior recepción del contrato al implicar ésta el cumplimiento y extinción del mismo según lo establecido en los artículos 109 y 110 del TRLCAP.

## 5.2 Contratos modificados

Se han analizado tres expedientes de esta naturaleza, adjudicados por un importe total de 2.055 miles de euros, en los que se observa lo siguiente:

a) El contrato modificado al de rehabilitación del edificio universitario para laboratorios I+D de Ingeniería de Telecomunicaciones y para el Centro Tecnológico de Empresas en el campus de las Llamas (número 6 del Anexo 6) cuyo importe, de 760.885 euros, incrementó el precio primitivo del contrato en un 16 % , tuvo como finalidad la adecuación del proyecto primitivo al estado real de la estructura del edificio, que no correspondía con su descripción en los planos del proyecto, y a la composición real del subsuelo como consecuencia de la realización de sondeos y catas posteriores a la redacción del proyecto originario. Para ello, la modificación consistió, entre otras actuaciones, en la inclusión de dos alienaciones de anclajes permanentes para anclar un muro al terreno, necesarios por la existencia de rellenos en el mismo, entrelazar las labores de demolición y de refuerzo estructural a fin de permitir una secuencia continua de la obra (operaciones previas relacionadas con la demolición que no se recogían en el proyecto primitivo por falta de definición del proceso constructivo), la modificación de la pantalla de contención del edificio existente, la utilización de pilotes de rotación de un determinado diámetro y la sustitución de cimentaciones profundas por un muro de hormigón armado (actuaciones necesarias por la composición real del subsuelo), la modificación de algunos forjados y un mayor número de vigas arriostras como consecuencia del estudio pormenorizado de las cotas del edificio y el mantenimiento de los restantes forjados existentes en el edificio por considerarse dicha modificación técnicamente más apropiada.

La descripción de dichas actuaciones pone de manifiesto que no respondieron a la existencia de necesidades nuevas o causas técnicas no susceptibles de previsión cuando se redactó el correspondiente proyecto originario y, por tanto, no se consideran suficientemente justificadas a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

b) El contrato de suministro de publicaciones periódicas editadas fuera de España suscritas por la Universidad de Cantabria, adjudicado en 2002 y sobre el que constan varias observaciones en el Informe anual de este Tribunal correspondiente a dicho ejercicio (apartado II.5.1.3.3.d), fue objeto de tres expedientes de modificación y prórroga por importes de 606.904 euros para el año 2004, de 619.410 euros para el año 2005 y de 686.938 euros para el año 2006, dos de los cuales han sido remitidos a este Tribunal y seleccionados para su fiscalización (números 6 y 8 del Anexo 6).

Del importe total del expediente número 6, 578.478 euros correspondieron al precio (revisado con un incremento del 13 % ) y 28.462 euros a una modificación del contrato, y, del importe total del expediente número 8, 680.716 euros corresponden al precio (revisado con un incremento del 13 % más un 3 % «en previsión de poder cubrir un coste mayor del

total estimado, ya que los cálculos se hacen sin los precios actualizados por los editores para el año 2006») y 6.221 euros a modificaciones.

Las modificaciones tuvieron por objeto sustituir algunos títulos por otros, sin que en la documentación aportada conste más información sobre la naturaleza de las mismas o las causas que las motivaron; en este sentido, no se ha acreditado la existencia de causas nuevas o imprevistas no susceptibles de previsión cuando se preparó el contrato primitivo que pudieran justificar estas modificaciones a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

Con respecto al precio, en el apartado 3 del PPT del contrato, se preveía su revisión según un incremento anual, sin especificarse la fórmula o índice de revisión aplicable aunque con un «máximo de un 20% , justificado en función del incremento de precios por parte del editor», lo que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 103 del TRLCAP que requiere que la revisión se realice mediante índices o fórmulas oficiales y se concrete en el PCAP y no en el de prescripciones técnicas y que en ningún caso permite que dependa del incremento de precios establecido por el contratista. Además, dicho apartado del PPT es contradictorio con el apartado 6.4. del PCAP del contrato, a cuyo tenor los precios de este suministro no podían ser objeto de revisión, contradicción ante la cual debió prevalecer lo establecido en el PCAP al ser éste pliego en el que debe constar todo lo relativo a las revisiones de precios según lo dispuesto en el número 3 del artículo 103 del TRLCAP en relación con los artículos 67.2.o) y 68.3 del RGLCAP.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

### A) Conclusiones

1. La Universidad de Cantabria rinde sus cuentas anuales adaptadas a lo previsto en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996, a pesar de ser de obligada aplicación el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 29 de noviembre de 2000.

2. La Unidad de Control Interno (UCI) depende orgánicamente del gerente y funcionalmente del Rector. Está formada por dos personas, no cuenta con manual de procedimiento, ni planes de actuación, ni dispone de memorias anuales de las actuaciones (apartado IV.1).

3. La Universidad no cuenta con un Plan Estratégico en el año 2005 que defina y recoja las líneas generales y objetivos a corto, medio y largo plazo (apartado 3.B.1).

4. Las obligaciones reconocidas ascienden en 2004 a 81.940 miles de euros, un 6% superior al ejercicio 2003, con un grado de ejecución del 78%. En el ejercicio 2005 las obligaciones reconocidas suponen un importe de 89.544 miles de euros, que representan un grado de ejecución del 81%, con unos remanentes de crédito de 22.542 miles de euros y 20.473 miles de euros en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente (apartado IV.B.1).

5. Las obligaciones reconocidas han aumentado en el período 2002-2005 a una tasa acumulada anual del 8,7% (apartado IV.B.1).

6. En el período 2002-2005 la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 8,1%, la financiación ajena lo ha hecho al 3,9% y la financiación propia al 15,6%. La financiación propia ha pasado de ser el 22,9% de la financiación total en 2002 al 24,7% en el 2005 (apartado IV.B.1).

7. El resultado y saldo presupuestario del ejercicio 2004 ha sido de 165 miles de euros. En el ejercicio 2005 se ha obtenido un resultado y saldo negativo de 1.354 miles de euros (apartado IV.B.1).

8. El margen medido como diferencia entre ingresos ordinarios y gastos ordinarios es negativo en 57.052 miles de euros en 2005 y crece a una tasa acumulada del 5,8% (apartado IV.B.3).

9. Las plazas ofertadas por la Universidad para el curso 05/06 fueron 3.603, los alumnos que ingresaron fueron 2.008, con una satisfacción de la oferta del 56%. Ciencias

de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas presentan grados de satisfacción del 100% y 69%, respectivamente, lo que permite concluir que la capacidad docente de la universidad presenta un exceso con relación a la demanda en las restantes ramas donde el grado de satisfacción es en torno al 35% (apartado IV.C.1).

10. La evolución de los créditos impartidos pone de manifiesto un crecimiento en los últimos cuatro años del 7%. Además internamente se produce un desplazamiento del esfuerzo docente desde Ciencias Sociales y Jurídicas de 1<sup>er</sup> ciclo y Técnicas de 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo, que se reducen un 4% y un 5%, respectivamente, hacia Ciencias de la Salud de 1<sup>er</sup> ciclo y Técnicas de ciclo largo que aumentan un 23% y un 19%, respectivamente (apartado IV.C.1).

11. Los alumnos matriculados en la Universidad han disminuido, en los últimos cuatro años, un 14%, en sintonía con los créditos matriculados que lo han hecho un 7% y en clara contraposición con la evolución de los créditos impartidos (apartado IV.C.1).

12. Los alumnos graduados han disminuido un 24% en los últimos cuatro años (apartado IV.C.1).

13. Los alumnos teóricos por grupo, sin considerar los de solo 2<sup>o</sup> ciclo, oscilan entre los 7 de Ciencias de la Salud de 1<sup>er</sup> ciclo y los 70 de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo. (apartado IV.C.1).

14. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente en 2005 es de 12, destacando por la parte superior de Ciencias Sociales y Jurídicas con 20 y por la inferior, Ciencias Experimentales con 4 alumnos equivalentes por profesor equivalente (apartado IV.C.1).

15. En todas las ramas de enseñanza, excepto en la de Ciencias de la Salud, la media de créditos impartidos por profesor equivalente es inferior a los 24 créditos anuales exigidos (apartado IV.C.1).

16. En el ejercicio 2005 un total de 1076 personas estaban adscritas a la función docente distribuidas entre los 31 departamentos, frente a las 1.105 personas en el ejercicio 2004 (apartado IV.C.4).

17. El 30,2% y el 31,4% del coste de personal corresponde a actividades de administrativos y servicios auxiliares, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

18. Con dedicación exclusiva a la función administrativa, gestora e investigadora (no docencia) estaban adscritas un total de 562 y 578 personas, en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente, de un total de 1.667 y 1.654 personas efectivas en 2004 y 2005, respectivamente (apartado IV.C.4).

19. El coste estimado del crédito impartido en la Universidad se estima en unos 3.518 euros (apartado IV.C.5).

20. El coste estimado por curso de un alumno equivalente oscila entre los de Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud, 18.159 y 14.910 euros, y el de Ciencias Sociales y Jurídicas, 5.862 euros (apartado IV.C.5).

21. El coste estimado de un titulado de 1<sup>er</sup> ciclo, oscila entre los 25.325 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 46.369 euros de Ciencias de la Salud. En 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo, el coste estimado en Ciencias Experimentales, es de 143.456 euros y en Ciencias Sociales y Jurídicas de 36.699 euros (apartado IV.C.5).

22. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos adjudicados por concurso, no se especificó la forma de valorar de los criterios de adjudicación ni de otorgar las puntuaciones de los correspondientes baremos, lo que no es acorde con los principios de transparencia y publicidad en la contratación pública (apartado IV.D).

23. El contrato de suministro de publicaciones periódicas editadas fuera de España para la Biblioteca de la Universidad fue objeto de una revisión de precios contraria a lo establecido en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares aunque estaba prevista en un apartado del pliego de prescripciones técnicas que no se ajusta a la normativa (apartado IV. D.5).

24. En las modificaciones de contratos examinadas, no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al

tiempo de prepararse los correspondientes contratos primitivos que pudieran justificarlas a los efectos del artículo 101.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (apartado IV. D.5).

25. En las ejecuciones de los contratos examinadas, se produjeron demoras y ampliaciones de los plazos de ejecución no justificadas adecuadamente (apartado IV. D.5).

#### B) Recomendaciones

1. La Universidad debería contar con un Plan estratégico en el que se contemple, entre otros aspectos, la adecuación de la carga docente a la demanda y la previsión de la investigación, con el objeto de aprovechar al máximo los recursos disponibles, debiendo contener unos objetivos, estrategias, metas y líneas de acción, claramente definidas y mensurables.

2. La Universidad debería proceder a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta.

3. La Universidad debería concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.

4. Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la Universidad.

5. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares, deberían establecerse criterios de adjudicación de los contratos con mayor claridad y precisión y especificarse también los métodos o formas de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos, de forma que todas las empresas interesadas en las licitaciones puedan conocerlos para preparar las ofertas en coherencia con sus posibilidades y con los requerimientos y necesidades específicas de la Administración contratante.

Madrid, 25 de febrero de 2010.—El Presidente, **Manuel Núñez Pérez**.

## ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 0 Marco normativo
- Anexo 1 Liquidación del presupuesto de gastos-clasificación económica
- Anexo 2 Liquidación del presupuesto de ingresos-clasificación económica
- Anexo 3 Resultado presupuestario del ejercicio
- Anexo 4 Balance
- Anexo 5 Cuenta del resultado económico patrimonial
- Anexo 6 Relación de los contratos administrativos examinados (2004-2005)

## ANEXO 0

## Comunidad Autónoma de Cantabria

*Universidad de Cantabria*

## Marco normativo

## 1. Normativa Estatal

- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/1985 del Consejo Social de Universidades.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984 sobre Departamentos Universitarios, modificados por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, sobre Régimen del profesorado universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades.
- Real decreto 1382/1996, de 7 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Universidades a la Comunidad de Cantabria.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo (modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril).
- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.
- Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba le Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.
- Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Decreto de 18 de agosto de 1972 por el que se crea la Universidad de Cantabria.
- Decreto 2293/1973 sobre Escuelas Universitarias.
- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## 2. Normativa Autonómica

- Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.
- Ley 10/1998, de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.
- Ley 3/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2004.
- Ley 6/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2005.
- Decreto 169/2003 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 25 de septiembre de 2003, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.
- Orden de 29 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria.
- Orden de 24 de junio de 2003, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de los servicios académicos universitarios en el año académico 2003/04.
- Orden de 25 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de los servicios académicos universitarios en el año académico 2004/05.
- Orden de 21 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de los servicios académicos universitarios en el año académico 2005/06.

## 3. Normativa de la Universidad

- Resolución del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, de 2 de abril de 2004, por la que se hace público el Presupuesto para el ejercicio 2004.
- Resolución del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, de 15 de febrero de 2005, por la que se aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2005.

## ANEXO 1

## Comunidad Autónoma de Cantabria

## Universidad de Cantabria

## Liquidación del Presupuesto de Gastos-Clasificación Económica

(miles de euros)

## Ejercicio 2004

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	49.920		49.920	48.520	48.520	
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	11.529	1.199	12.728	11.488	10.690	798
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	1.883	16	1.899	1.502	1.499	3
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>63.332</b>	<b>1.215</b>	<b>64.547</b>	<b>61.510</b>	<b>60.709</b>	<b>801</b>
6- Inversiones reales	19.338	20.446	39.784	20.333	19.144	1.189
7- Transferencias de capital						
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>19.338</b>	<b>20.446</b>	<b>39.784</b>	<b>20.333</b>	<b>19.144</b>	<b>1.189</b>
8- Activos financieros		156	156	97	97	
9- Pasivos financieros						
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>156</b>	<b>156</b>	<b>97</b>	<b>97</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>82.670</b>	<b>21.817</b>	<b>104.487</b>	<b>81.940</b>	<b>79.950</b>	<b>1.990</b>

## Ejercicio 2005

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	52.540		52.540	51.793	51.420	373
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	12.446	1.001	13.447	12.024	10.285	1.739
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	2.252	132	2.384	1.996	1.980	16
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>67.238</b>	<b>1.133</b>	<b>68.371</b>	<b>65.813</b>	<b>63.685</b>	<b>2.128</b>
6- Inversiones reales	20.146	21.392	41.538	23.630	22.419	1.211
7- Transferencias de capital						
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>20.146</b>	<b>21.392</b>	<b>41.538</b>	<b>23.630</b>	<b>22.419</b>	<b>1.211</b>
8- Activos financieros		108	108	101	101	
9- Pasivos financieros						
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>108</b>	<b>108</b>	<b>101</b>	<b>101</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>87.384</b>	<b>22.633</b>	<b>110.017</b>	<b>89.544</b>	<b>86.205</b>	<b>3.339</b>

## ANEXO 2

## Comunidad Autónoma de Cantabria

## Universidad de Cantabria

## Liquidación del Presupuesto de Ingresos-Clasificación Económica

(miles de euros)

Ejercicio 2004							
Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.512	435	16.947	18.865	16.180		2.685
4- Transferencias corrientes	50.365	786	51.151	51.940	51.647		293
5- Ingresos patrimoniales	482		482	714	585		129
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>67.359</b>	<b>1.221</b>	<b>68.580</b>	<b>71.519</b>	<b>68.412</b>		<b>3.107</b>
6- Enajenación de inversiones reales							
7- Transferencias de capital	11.350	817	12.167	10.486	10.479		7
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.350</b>	<b>817</b>	<b>12.167</b>	<b>10.486</b>	<b>10.479</b>		<b>7</b>
8- Activos financieros	3.961	19.779	23.740	100	100		
9- Pasivos financieros							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.961</b>	<b>19.779</b>	<b>23.740</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>82.670</b>	<b>21.817</b>	<b>104.487</b>	<b>82.105</b>	<b>78.991</b>		<b>3.114</b>

Ejercicio 2005							
Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.026	1.052	18.078	20.970	18.012		2.958
4- Transferencias corrientes	54.580	880	55.460	56.480	54.226		2.254
5- Ingresos patrimoniales	485		485	713	607		106
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>72.091</b>	<b>1.932</b>	<b>74.023</b>	<b>78.163</b>	<b>72.845</b>		<b>5.318</b>
6- Enajenación de inversiones reales							
7- Transferencias de capital	10.335	419	10.754	9.926	9.837		89
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.335</b>	<b>419</b>	<b>10.754</b>	<b>9.926</b>	<b>9.837</b>		<b>89</b>
8- Activos financieros	4.958	20.282	25.240	101	101		
9- Pasivos financieros							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.958</b>	<b>20.282</b>	<b>25.240</b>	<b>101</b>	<b>101</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>87.384</b>	<b>22.633</b>	<b>110.017</b>	<b>88.190</b>	<b>82.783</b>		<b>5.407</b>

## ANEXO 3

## Comunidad Autónoma de Cantabria

## Universidad de Cantabria

## Resultado Presupuestario del Ejercicio

(miles de euros)

## Ejercicio 2004

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	82.005	81.843	162
2. Operaciones con activos financieros	100	97	3
3. Operaciones comerciales			
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>82.105</b>	<b>81.940</b>	<b>165</b>
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	—	—	—
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>82.105</b>	<b>81.940</b>	<b>165</b>
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			—
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			—
<b>IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)</b>			<b>165</b>

## Ejercicio 2005

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	88.089	89.443	(1.354)
2. Operaciones con activos financieros	101	101	—
3. Operaciones comerciales			
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>88.190</b>	<b>89.544</b>	<b>(1.354)</b>
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	—	—	—
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>88.190</b>	<b>89.544</b>	<b>(1.354)</b>
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			—
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			—
<b>IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)</b>			<b>(1.354)</b>

## ANEXO 4

## Comunidad Autónoma de Cantabria

## Universidad de Cantabria

## Balance

(miles de euros)

BALANCE	2003	2004	2005
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>141.496</b>	<b>139.104</b>	<b>139.081</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	—	—	—
II. Inmovilizaciones inmateriales	—	—	—
III. Inmovilizaciones materiales	141.469	139.076	139.049
IV. Inversiones gestionadas	—	—	—
V. Inversiones financieras permanentes	27	28	32
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	—	—	—
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>33.508</b>	<b>33.437</b>	<b>32.659</b>
I. Existencias	—	—	—
II. Deudores	7.237	4.160	5.749
III. Inversiones financieras temporales	63	60	59
IV. Tesorería	26.208	29.217	26.851
V. Ajustes por periodificación	—	—	—
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>175.004</b>	<b>172.541</b>	<b>171.740</b>
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>155.530</b>	<b>155.697</b>	<b>152.600</b>
I. Patrimonio	140.024	140.024	140.024
II. Reservas	—	—	—
III. Resultados de ejercicios anteriores	19.126	15.507	15.674
IV. Resultados del ejercicio	(3.620)	166	(3.098)
<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>870</b>	<b>870</b>	<b>986</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	—	—	—
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—
II. Otras deudas a largo plazo	—	—	—
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—	—
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>18.604</b>	<b>15.974</b>	<b>18.154</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—
II. Deudas con entidades de crédito	—	—	—
III. Acreedores	4.045	3.940	5.474
IV. Ajustes por periodificación	14.559	12.034	12.680
<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	—	—	—
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>175.004</b>	<b>172.541</b>	<b>171.740</b>

## ANEXO 5

## Comunidad Autónoma de Cantabria

## Universidad de Cantabria

## Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

(miles de euros)

	2003	2004	2005
<b>A) GASTOS</b>			
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	74.835	79.889	88.488
2. Transferencias y subvenciones	2.134	2.140	1.996
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	931	2.339	197
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	29	2.280	52
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			
c) Gastos extraordinarios	871		116
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	31	59	29
<b>B) INGRESOS</b>			
1. Ingresos de gestión ordinaria	12.570	15.340	17.168
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.030	3.507	3.563
3. Transferencias y subvenciones	56.862	65.683	66.712
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.818	4	140
a) Beneficios procedentes del inmovilizado			
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento			
c) Ingresos extraordinarios	1.818	4	140
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
5. Ajustes positivos de la imposición indirecta			
<b>AHORRO/(DESAHORRO)</b>	<b>(3.620)</b>	<b>166</b>	<b>(3.098)</b>

## ANEXO 6

## Comunidad Autónoma de Cantabria

## Universidad de Cantabria

## Relación de los Contratos Administrativos Examinados (2004-2005)

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio €
1	O	REFORMA ADAPTACIÓN Y MEJORA DEL EDIFICIO ANTIGUO DESTINADO AL ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA	29/12/2004	A	S	774.127
2	O	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL ALA OESTE DE LA E.U. DE ENFERMERÍA	13/07/2004	N	-	218.714
3	S	SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CÁLCULO ESCALABLE DISTRIBUIDO PARA EL INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA	29/12/2004	A	C	270.000
4	S	DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE 10 PALAS SERVOCONTROLADORAS PARA LA GENERACIÓN DE OLEAJE MULTIDIRECCIONAL EN EL TANQUE DE OLEAJE DEL	29/12/2004	A	C	235.073
5	S	SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA DE ENSAYO DINÁMICA SERVOHIDRÁULICA MODELO 8803	30/07/2004	N	-	195.545
6	S	MODIFICADO Y PRÓRROGA PARA EL AÑO 2004 DEL SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EDITADAS FUERA DE ESPAÑA SUSCRITAS POR LA UNIVERSIDAD	19/01/2004	N	-	606.940
7	O	MODIFICADO AL DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO UNIVERSITARIO PARA LABORATORIOS I+D DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE EMPRESAS EN EL CAMPUS DE LAS LLAMAS	18/07/2005	N	-	760.885
8	S	MODIFICADO Y PRÓRROGA PARA EL AÑO 2006 DEL SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EDITADAS FUERA DE ESPAÑA SUSCRITAS POR LA UNIVERSIDAD	29/09/2005	N	-	686.938
9	SE	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA UNIVERSIDAD AÑOS 2006 Y 2007	24/11/2005	A	C	2.747.701
10	SE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD	29/04/2005	A	C	174.630